

Universidad Católica de Santa María
Facultad de Odontología
Escuela Profesional de Odontología



**ESTUDIO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA SEGÚN EL GÉNERO, EN
ODONTÓLOGOS DEL DISTRITO DE CERCADO, AREQUIPA,
2019.**

Tesis presentado por el Bachiller:

Ladines del Carpio, Bryann Augusto

para optar el Título Profesional de

Cirujano Dentista

Asesor:

Dr: Gallegos Misad, Pedro

DR.(A) HUGO TEJADA PRADELL

BOLETA DE DICTAMEN DE BORRADOR DE TESIS N°-020-FO-2020

Vista la solicitud que presenta don (ña) **BRYAN AUGUSTO LADINES DEL CARPIO** sobre el dictamen del Borrador de Tesis titulada “**ESTUDIO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA SEGÚN EL GÉNERO EN ODONTÓLOGOS DEL DISTRITO DEL CERCADO, AREQUIPA 2019**” y en concordancia con la Ley Universitaria 30220, y el Art. 13 del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, se nombra **SEGUNDO Y TERCER JURADO DICTAMINADOR** para que en el lapso de ocho a diez días, se sirvan evaluar el dictamen correspondiente.

DR.(A) HUGO TEJADA PRADELL
DR. (A) ALBERTO ALVARADO ACO
DR. (A) CHRISTIAN ROJAS VALENZUELA

ASESOR (A) DR. (A): PEDRO GALLEGOS MISAD

Arequipa, 31 DE AGOSTO del 2020

DICTAMEN

Señor Decano de Facultad.

Reciba un atento saludo y hacer de su conocimiento de que después de haber absuelto las sugerencias sugeridas por el suscrito el bachiller: BRYAN AUGUSTO LADINES DEL CARPIO sobre el Borrador de Tesis titulada “ESTUDIO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA SEGÚN EL GÉNERO EN ODONTÓLOGOS DEL DISTRITO DEL CERCADO, AREQUIPA 2019” Cumpro señor Decano emitir el dictamen FAVORABLE a fin de que pueda seguir con los trámites pertinentes.

Atentamente



Dr. Hugo Tejada Pradell
Docente Principal FO-UCSM
htejadap@ucsm.edu.pe

Arequipa, 2020, Setiembre, 02

DR.(A) ALBERTO ALVARADO ACO

BOLETA DE DICTAMEN DE BORRADOR DE TESIS N°-020-FO-2020

Vista la solicitud que presenta don (ña) **BRYANN AUGUSTO LADINES DEL CARPIO** sobre el dictamen del Borrador de Tesis titulada **“ESTUDIO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA SEGÚN EL GÉNERO EN ODONTÓLOGOS DEL DISTRITO DEL CERCADO, AREQUIPA 2019”** y en concordancia con la Ley Universitaria 30220, y el Art. 13 del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, se nombra **SEGUNDO Y TERCER JURADO DICTAMINADOR** para que en el lapso de ocho a diez días, se sirvan evaluar el dictamen correspondiente.

DR.(A) HUGO TEJADA PRADELL
DR. (A) ALBERTO ALVARADO ACO
DR. (A) CHRISTIAN ROJAS VALENZUELA

ASESOR (A) DR. (A): PEDRO GALLEGOS MISAD

Arequipa, 31 DE AGOSTO del 2020

DICTAMEN

Hechas las correcciones del presente borrador de tesis se da paso para su sustentación.

Atte: Dr. Alberto Alvarado Aco

Arequipa, 03 - 09 -2020

DR.(A) CHRISTIAN ROJAS VALENZUELA

BOLETA DE DICTAMEN DE BORRADOR DE TESIS N°-020-FO-2020

Vista la solicitud que presenta don (ña) **BRYANN AUGUSTO LADINES DEL CARPIO** sobre el dictamen del Borrador de Tesis titulada **“ESTUDIO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA SEGÚN EL GÉNERO EN ODONTÓLOGOS DEL DISTRITO DEL CERCADO, AREQUIPA 2019”** y en concordancia con la Ley Universitaria 30220, y el Art. 13 del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, se nombra **SEGUNDO Y TERCER JURADO DICTAMINADOR** para que en el lapso de ocho a diez días, se sirvan evaluar el dictamen correspondiente.

DR.(A) HUGO TEJADA PRADELL
DR. (A) ALBERTO ALVARADO ACO
DR. (A) CHRISTIAN ROJAS VALENZUELA

ASESOR (A) DR. (A): PEDRO GALLEGOS MISAD

Arequipa, 31 DE AGOSTO del 2020

DICTAMEN

Sr. Decano

Luego de revisar el presente trabajo y de coordinar con el autor algunas sugerencias y dudas que se plantearon y que fueron debidamente subsanadas se da **DICTAMEN FAVORABLE** al presente trabajo para que se continúe con los trámites y fines correspondientes.

Atte.

Arequipa, 2020 Septiembre 10



2285

DEDICATORIA

A Dios, quien fue mi guía y siempre estuvo presente en el caminar de mi vida, cuidándome, bendiciéndome y dándome fuerzas para continuar con las metas que elegí, sin desistir.

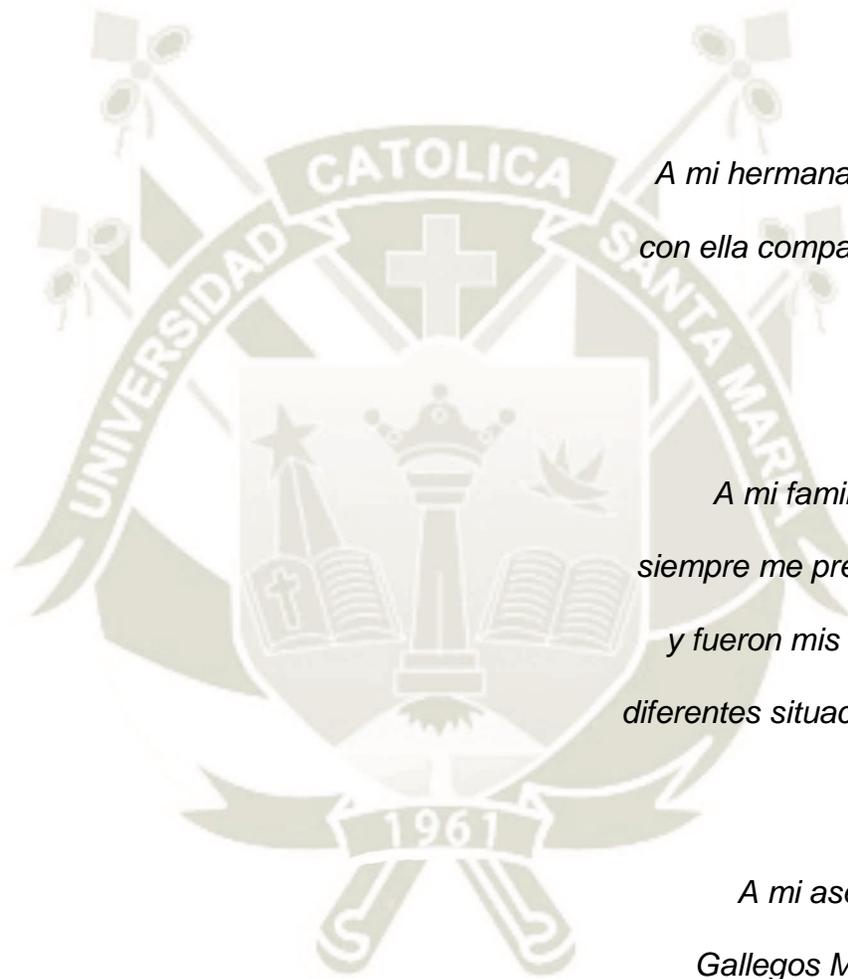
A Lili Mabel Del Carpio Valdivia, mi madre que con mucha paciencia, amor y valentía me apoyo a lo largo de este camino, dándome su amor incondicional, siendo ella mi mejor ejemplo y el más grande pilar de mi vida.

Siempre serás el amor más real, leal y puro, te amo con todo mi corazón.

A Oder Efreem Miranda Rodriguez quien me cuido y me amo desde muy pequeño, me educo para ser un hombre de bien y me enseñó que no es la carne ni la sangre, sino el corazón, lo que nos hace familia.

Gracias por todo papá.

AGRADECIMIENTO



*A mi hermana Yasmin, porque
con ella compartí una vida feliz,
llena de amor.*

*A mi familia y amigos, que
siempre me prestaron su apoyo
y fueron mis cómplices en las
diferentes situaciones de la vida.*

*A mi asesor el Dr. Pedro
Gallegos Misad por su gran
amistad, paciencia y por todas
las enseñanzas a lo largo de mi
formación académica.*

Siempre agradecido.



Quando tengas que elegir entre dos caminos, pregúntate cuál de ellos tiene corazón. Quien elige el camino del corazón no se equivoca nunca.

Popol Viih

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realizó en el Cercado de Arequipa. Se realizó un estudio de investigación descriptivo, prospectivo de corte transversal de comparación. Las variables han sido investigadas y se utilizó como la técnica la encuesta y como instrumento la ficha de cotejo. Se utilizó la prueba estadística de chi cuadrado de Pearson con un nivel de significancia del 5%.

Esta investigación tiene como objetivo general determinar el nivel de conocimiento del código de ética y deontología según el género, en odontólogos del distrito de cercado, Arequipa, 2019.

La población de estudio comprendió a Profesionales Odontólogos que trabajan en el cercado de Arequipa que cumplieron con los criterios de inclusión, cuyos resultados fueron: el 27.3% de los odontólogos del Cercado de sexo femenino tienen entre 22-31 años, seguido del 19.7% de odontólogas entre 32 - 41 años, mientras que el 19.7% de odontólogos de sexo masculino tienen entre 22-31 años y solo el 1.5% de odontólogos varones tienen entre 62 - 72 años. Según la prueba de chi cuadrado no existe diferencia estadística significativa del nivel de conocimiento entre hombres y mujeres. El 54.5% de los odontólogos de sexo masculino presentan buen nivel de conocimiento sobre el código de ética y deontología, mientras que el 54.5% de los odontólogos de género femenino presentan nivel de conocimiento regular.

Palabras Clave: Nivel de conocimiento, código de ética, deontología, genero.

ABSTRACT

This research work was carried out in the Arequipa Fence. A research study of descriptive relationship, prospective cross-sectional comparison was performed. The variables have been investigated and the interview was used as the technique and the questionnaire as an instrument. Pearson's chi-square statistical test with a significance level of 5% was used.

This research has as a general objective to determine the level of knowledge of the code of ethics and deontology according to gender, in dentists of the district of fencing, Arequipa, 2019.

The study population included Dental Professionals working in the Arequipa enclosure that met the inclusion criteria, the results of which were: 27.3% of female Fencing dentists are between 22-31 years old, followed by 19.7% of dentists between 32 - 41 years old, while 19.7% of male dentists are between 22-31 years old and only 1.5% of male dentists are between 62 - 72 years old. According to the chi-square test, there is no significant statistical difference in the level of knowledge between men and women. 54.5% of male dentists have a good level of knowledge about the code of ethics and deontology, while 54.5% of female dentists have a regular level of knowledge.

Keywords: Level of knowledge, code of ethics, deontology, gender.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación busca responder ¿Cuál es el nivel de conocimiento del código de ética y deontología según el género, en odontólogos del distrito de cercado, Arequipa, 2019?

Debido a la falta de aplicación y conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología se ha generado errores en la práctica odontológica, por lo tanto, se han incrementado en los últimos años denuncias hacia los odontólogos dejando una mala imagen para ellos como profesionales de la salud.

Mediante la presente investigación determinaremos el nivel de conocimiento del Código de ética y deontología que tienen los odontólogos que ejercen la práctica profesional en el distrito de cercado de Arequipa.

Es de interés personal el poder realizar esta investigación con el fin de poder obtener datos científicos que nos ayude a mejorar este ámbito como es la ética y la deontología que es muy importante.

El presente trabajo de investigación consta de 3 capítulos:

- El Capítulo I, está referido al planteamiento teórico
- El Capítulo II, consta del planteamiento operacional
- El Capítulo III, se muestran los resultados consistentes en las tablas, interpretaciones, gráficas relativas a los objetivos, así como la discusión, las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, se presenta la bibliografía, así como los anexos correspondientes.

INDICE

RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPITULO I PLANTEAMIENTO TEÓRICO	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:	2
1.1.Enunciado del problema.....	2
1.3.Formulación del problema.....	2
1.3.1. Campo, área y línea.	2
1.3.2. Operacionalización de variables:	3
1.3.3. Interrogantes Básicas:.....	4
1.3.4. Taxonomía:	4
1.4.Justificación:.....	4
2.OBJETIVOS:	6
3.MARCO TEÓRICO:.....	7
3.1. Conceptos Básicos:.....	7
3.1.1. Conocimiento	7
3.1.2. Ética:	8
3.1.3. Ética dental:.....	9
3.1.4. Moral:	9
3.1.5. Bioética:	10

3.1.6. Bioética y odontología:	10
3.1.7. Deontología:	11
3.1.8. Diferencia entre ética y deontología:	12
3.1.9. Reseña y principios que fundamentan la aplicación del código de ética y deontología del colegio odontológico del Perú	13
3.1.10. Código de ética y deontología del colegio odontológico del Perú...	14
3.1.11. De la estructura del código de ética y Deontología del Perú	15
3.2. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS:	23
4. HIPÓTESIS:	26
CAPITULO II PLANTEAMIENTO OPERACIONAL	27
1. TÉCNICA, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACIÓN	28
1.1. Técnica	28
1.1.1. Precisión de la técnica:	28
2. INSTRUMENTOS	29
2.1. Instrumento documental	29
2.1.1. Precisión del instrumento	29
2.1.2. Instrumento mecánico	30
2.2. Campo de verificación	30
2.2.1. Ámbito espacial	30
2.2.2. Ámbito temporal	31
2.2.3. Unidades de estudio	31
2.2.4. Criterios de selección	31

2.3.Estrategias de recolección de datos.....	32
2.3.1. Organización	32
2.4.Recursos.....	33
2.4.1. Humanos.....	33
2.4.2. Físicos.....	33
2.4.3. Económicos.....	33
2.5.Estrategias para manejar los resultados.....	33
2.5.1. Plan de procesamiento de datos	33
2.5.2. Operaciones del procesamiento	33
CAPITULO III RESULTADOS	35
DISCUSIÓN	52
CONCLUSIONES.....	55
RECOMENDACIONES	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	57
ANEXOS	59
ANEXO N° 01 CONSENTIMIENTO INFORMADO	60
ANEXO N° 02 FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS	63
ANEXO N° 03 VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO	68
ANEXO N° 04 MATRIZ DE DATOS	71

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Edad de los Odontólogos en el Distrito de Cercado	36
Tabla 2. Sexo de los Odontólogos en el Distrito de Cercado	38
Tabla 3. Distribución de los Odontólogos en el Distrito de Cercado según la edad y el sexo.	40
Tabla 4. Nivel de conocimiento sobre la parte general del código de ética y Deontología en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género	42
Tabla 5. 44	
Tabla 6. Nivel de conocimiento sobre la expedición de certificados en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género	46
Tabla 7. Nivel de conocimiento sobre la relación profesional en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género.....	48
Tabla 8. Nivel de conocimiento del código de ética y Deontología en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género	50

INDICE DE GRAFICOS

Grafico 1. Edad de los Odontólogos en el Distrito de Cercado.	37
Grafico 2. Sexo de los Odontólogos en el Distrito de Cercado	39
Grafico 3. Distribución de los Odontólogos en el Distrito de Cercado según la edad y el sexo.	41
Grafico 4. Nivel de conocimiento sobre la parte general del código de ética y Deontología en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género	43
Grafico 5. Nivel de conocimiento sobre el ejercicio profesional en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género	45
Grafico 6. Nivel de conocimiento sobre la expedición de certificados en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género	47
Grafico 7. Nivel de conocimiento sobre la relación profesional en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género.....	49
Grafico 8. Nivel de conocimiento del código de ética y Deontología en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género.....	51



1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

1.1. Enunciado del problema.

“ESTUDIO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA SEGÚN EL GÉNERO, EN ODONTÓLOGOS DEL DISTRITO DE CERCADO, AREQUIPA, 2019”

1.3. Formulación del problema.

Debido a la falta de aplicación y conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología se ha generado errores en la práctica odontológica, por lo tanto, se han incrementado en los últimos años denuncias hacia los odontólogos dejando una mala imagen para ellos como practicantes de la salud. Ahora contamos con el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú, el cual fue modificado por última vez en el año 2016.

1.3.1. Campo, área y línea.

Área General	: Ciencias de la salud.
Área Específica	: Odontología
Especialidad	: Odontología Legal y Deontología
Línea	: Deontología y Bioética

1.3.2. Operacionalización de variables:

VARIABLES	INDICADORES	SUBINDICADORES
NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA SEGÚN EL GÉNERO.	Parte general	<ul style="list-style-type: none"> • Alto • Regular • Bajo • Muy Bajo
	Del ejercicio profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Alto • Regular • Bajo • Muy Bajo
	De la expedición de certificados	<ul style="list-style-type: none"> • Alto • Regular • Bajo • Muy Bajo
	De las relaciones profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • Alto • Regular • Bajo • Muy Bajo
	Género	<ul style="list-style-type: none"> • Masculino • Femenino

1.3.3. Interrogantes Básicas:

- 1) ¿Cuál es el nivel de conocimiento del código de ética y deontología en odontólogos masculinos en el distrito de cercado en Arequipa?
- 2) ¿Cuál es el nivel de conocimiento del código de ética y deontología en odontólogas femeninas en el distrito del cercado en Arequipa?
- 3) ¿Es mayor el nivel de conocimiento del código de ética y deontología en odontólogos del género masculino o del género femenino en el distrito del cercado en Arequipa?

1.3.4. Taxonomía:

Abordaje	TIPOS DE ESTUDIO						
	Técnica de recolección	Tipo de dato que se planifica recoger	Número de mediciones de la variable	Número de muestras o población	Ámbito de recolección	Diseño	Nivel
Cuantitativo	Comunicacional	Prospectivo	Transversal	Descriptivas	De Campo	No experimental	Descriptivo

1.4. Justificación:

La siguiente investigación merece ser realizada por estas razones:

a) **Actualidad:**

EL código de ética y deontología es el documento más importante que regula el ejercicio profesional a la rama médica dentro de la cual nos incluimos por lo que es de suma importancia que los cirujanos dentistas nos encontremos actualizados para evitar malas prácticas y sanciones.

b) **Utilidad:**

Es importante dar a conocer la importancia de este código y saber cuan informados están los odontólogos de ambos géneros que realizan sus labores profesionales en el cercado de Arequipa.

c) **Originalidad:**

Esta investigación se realiza a una población de profesionales que ya son titulados y colegiados que ejercen la carrera de forma profesional y legal, por lo que un estudio a esta población no se ha realizado anteriormente, los estudios encontrados se basan en medir el nivel de conocimiento de estudiantes de odontología.

d) **Relevancia Practica y Social:**

Si los odontólogos tienen una buena praxis, se ofrecen mejores servicios a los pacientes.

Saber el nivel de conocimientos de los odontólogos permitirá proponer medidas para seguir “conociendo el código de ética y deontología”, esto es importante ya que se ofrece una mejor atención y servicio, permitiendo mejorar la salud individual y colectiva de la sociedad.

e) **Viabilidad:**

La investigación se puede realizar ya que se cuenta con los recursos necesarios para lograr el objetivo general tales como, humanos, tecnológicos, materiales y financieros.

f) Interés personal:

Es de interés personal el poder realizar esta investigación con el fin de poder obtener datos verdaderos que nos puedan ayudar a mejorar este ámbito como es la ética que este descuidado por muchos profesionales de la salud.

2. OBJETIVOS:

- 1) Identificar cuál es el nivel de conocimiento del código de ética y deontología en odontólogos masculinos en el distrito de cercado.
- 2) Identificar cuál es el nivel de conocimiento del código de ética y deontología en odontólogos de género femenino en el distrito de cercado.
- 3) Identificar si el nivel de conocimiento del código de ética y deontología es mayor en odontólogos del género masculino o en el género femenino.

3. MARCO TEÓRICO:

3.1. Conceptos Básicos:

3.1.1. Conocimiento

El conocimiento es la facultad del ser humano para comprender a través de la razón la naturaleza, características y relaciones de las cosas.

Se han identificado varios tipos de conocimiento, por mencionar algunos:

- **Conocimiento cotidiano:**

También conocido como empírico, adquirido a través de la vida diaria, basado en la experiencia calificado como un conocimiento razonable y meritorio (1).

- **Conocimiento filosófico:**

Se alcanza por medio de la reflexión, tanto metódica como sistémica. Manifiesta la búsqueda del conocimiento fidedigno respecto a las verdades de la vida y el universo (1).

- **Conocimiento científico:**

Se le considera como el legítimo conocimiento, que otorga una verdadera explicación de la realidad basada en la observación y permite la enmienda. Cuenta con un sistema que permite desarrollar el estudio de las proposiciones o teorías que se exponen, posee medios para comprobarlos y es abierta a aceptar nuevas teorías y propuestas con el objetivo de acercarse

más a la realidad. El conocimiento científico es el más apropiado para darle respuestas a los cuestionamientos constantes que se plantean, para alcanzar la evidencia requiere errar antes de llegar a la verdad (1).

Por lo tanto, el conocimiento científico es claro, preciso, comunicable y verificable, se conocen las bases, las leyes que lo orientan, ha trascendido en los hechos, ha sido especializado, elaborado, ha utilizado conceptos, de enfoque objetivo, crítico, y propone eliminar las ambigüedades del lenguaje cotidiano (3).

En síntesis, la definición de la palabra conocimiento, resulta polisémica, es decir, tiene diferentes conceptos que pueden ser aplicados según el alcance que lo requiera, es por ello que en esta investigación se precisa como toda información, saber, noción, elemental que se tiene de algo, en este caso del código de ética y deontología del Colegio Odontológico del Perú (2).

3.1.2. Ética:

Su etimología parte de *ethos* que significa conducta, disposición de la persona, que permite calificar el actuar humano como “bueno” o “malo”, ya que abarca el estudio del comportamiento desde la aplicación tanto de principios como valores, ya sean el respeto, tolerancia, igualdad, justicia entre otros (4).

La ética determina valores y principios, que orientan a las personas y las sociedades. Una persona es ética cuando se orienta su actuar por principios y convicciones (5).

3.1.3. Ética dental:

La ética dental se define como el análisis crítico de los valores, derechos, normas, y demás que guían la práctica odontológica (4).

3.1.4. Moral:

Partiendo de la etimología, la palabra moral tiene su origen en el latín *moralis* que se traduce como lo que se hace por costumbre, es por ello que los preceptos morales se definen como «se debe actuar de tal forma» o «no se debe actuar de tal otra» (5).

La moral abarca la práctica de las personas, parte de la vida real, que se expresa por medio de costumbres, hábitos y valores previamente culturalmente establecidos. Una persona es moral cuando actúa de acuerdo con las costumbres y valores consagrados. Estos pueden, eventualmente, ser cuestionados por la ética, no es un concepto universal, ya que, según las costumbres de determinadas comunidades, así como la época, se pueden condenar actos de inmoralidad mientras que en otra parte del mundo puede no serlo, ya que la moral evoluciona con el paso del tiempo a medida que los humanos le dan significado a su actuar (6).

De acuerdo a estos conceptos, la ética en resumen es una cuestión de saber, mientras que la moralidad poner en práctica, es decir hacer. Su estrecha relación consiste en la preocupación de la ética por entregar criterios racionales para que la gente decida o se comporte de cierta manera, en vez de otra (7).

3.1.5. Bioética:

La Enciclopedia de Bioética define como el "estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y de los principios" (4).

Nace en Norteamérica como resultado de las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial: se implementó como disciplina en distintas de universidades y centros de enseñanza (9).

En resumen, estudia la licitud de las intervenciones sobre la vida de los seres humanos. A su vez, es de carácter interdisciplinario, sus fundamentos no se limitan a la ética y la medicina, sino que abarca otros saberes como la antropología, el derecho para su análisis desde distintas perspectivas los problemas bioéticos para encontrar soluciones (4).

3.1.6. Bioética y odontología:

Debido a la evolución de la sociedad es que surge la necesidad de nuevas herramientas que permitan colaborar en la toma de decisiones para adoptar una actitud participativa en políticas de salud pública.

La bioética es una disciplina que emerge para clarificar valores y elecciones, tanto de pacientes como de profesionales de la salud (9).

La Bioética en Odontología se ha incorporado lentamente, debido a que no implica decisiones sobre temas de vida y muerte, eutanasia, aborto y clonación como en el campo médico. Sin embargo, esto no significa que no sea aplicable a nuestra profesión "Se es o no ético en los grandes momentos y también en los

pequeños” (8). Por lo tanto, es obligación de un odontólogo general, estar capacitado y tener conocimiento de este ámbito. La Odontología al ser una profesión y a pesar de haber tenido diversos avances en tecnología (resinas, coronas libres de metal, etc.) actualmente está siendo desmerecida por la publicidad engañosa, consultas gratis, las demandas a cirujanos dentistas, la falsa expectativa a los pacientes en tratamientos. Es aquí donde actúa la Bioética, en esta odontología llena de dilemas éticos, un odontólogo debe estar capacitado al respecto, para que no sólo otorgue argumentos basados en la evidencia, sino que además sean lo correcto éticamente (10).

Otro punto a favor de la bioética es comprender el valor del consentimiento informado no como la aceptación del tratamiento, o el asentimiento de un presupuesto, sino como la evidencia de diálogo e información al paciente que finaliza con la firma de un documento, mejorando la relación odontólogo-paciente y reduciendo la probabilidad de futuros problemas comunicacionales o hasta legales (10).

3.1.7. Deontología:

Deontología del griego δέον "debido" + λόγος "Tratado"; término acuñado por Jeremy Bentham en su obra póstuma Deontología o la ciencia de la moralidad, en 1889, hace referencia a la rama de la ética cuyo objeto de estudio son los fundamentos del deber y normas morales. Se refiere al conjunto de deberes y obligaciones morales que se aplican al ejercicio de las profesiones. La deontología es también conocida como "teoría del deber" y, es rama de la ética normativa, la

deontología hace alusión a los deberes que cada profesional tiene para consigo mismo y su comunidad (11).

Su concepto básico consiste en actuar "de acuerdo a la ética" de acuerdo a un código predefinido, puesto que es una aplicación de los principios de la ética variando según la profesión que se ejerza, no constituye una ciencia independiente o distinta de la ética general, es una derivación de ésta (11).

Cualquiera sea el estado, la edad, la profesión o el oficio del hombre, se regulará su conducta con normas, a través de una ética general. Sin embargo, determinadas actividades humanas, como es el caso de las profesiones, generan obligaciones en quienes la desempeñan (11).

3.1.8. Diferencia entre ética y deontología:

La principal diferencia radica en que la "ética" se refiere a la conciencia personal y "deontología" adopta una función de modelo de actuación en el área colectiva. Es por ello que se da origen al diseño de códigos deontológicos, ya que no solo autorregula el ejercicio de la profesión, sino que exhorta al seguimiento de un camino concreto y a la formación ética del profesional (12).

3.1.9. Reseña y principios que fundamentan la aplicación del código de ética y deontología del colegio odontológico del Perú

En la historia de la humanidad, la Odontología no fue inicialmente reconocida como una actividad médica por cuanto era practicada ambulatoriamente por aficionados, curanderos y barberos, debido a que actuaban desorganizadamente y según el nivel de sus conocimientos. Ellos se amparaban en la experiencia de sus sucesivas prácticas o acciones que exclusivamente estaban orientadas a eliminar el dolor ocasionado por una pieza dentaria. A partir de las evidencias históricas se puede inferir que estas personas cumplían consciente o inconscientemente un rol humano frente al dolor y sus evidentes complicaciones. Algunas veces intervenían con éxito y sin mayor incorrección; sin embargo, se registraron comportamientos que representaban una transgresión alevosa a los derechos fundamentales del paciente, debido al escaso conocimiento científico, falta de información al paciente o a sus familiares y violación a algunos derechos inherentes a toda persona (13).

Actualmente, dentro del contexto general de la actividad humana, el ejercicio de la profesión odontológica como ciencia médica biomorfofuncional, conlleva a que los cirujanos-dentistas desarrollen individual, grupal o colectivamente acciones con conocimiento científico y tecnológico riguroso en el campo de la salud bucal, respetando todos los derechos de la persona humana, debiendo proceder con veracidad, libertad, justicia y solidaridad (13).

3.1.10. Código de ética y deontología del colegio odontológico del Perú

El Código de Ética y Deontología ha sido formulado de tal manera que el profesional y los cuerpos disciplinarios puedan tener fácil acceso a su contenido y a su aplicación (13).

Este Código se divide en dos partes: La primera, Parte General, comprende el cuerpo normativo que señala la definición del acto, los principios y fundamentos del ejercicio profesional, deberes y derechos del cirujano-dentista, faltas, infracciones, y sanciones, y criterios de aplicación. La segunda, Parte Especial, establece de manera particular las conductas deseadas y las medidas disciplinarias correspondientes a su infracción (13).

Dicha formulación obedece a la reiterada jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional, máximo intérprete de la Constitución en nuestro país, organismo que señala que el derecho sancionador debe cumplir con el principio de legalidad; esto es que no puede haber infracción o sanción si es que esta no ha sido previamente señalada por la Ley. Los artículos del Título I son de carácter general. En el Título II, cada artículo consta de dos partes; la primera corresponde a la conducta deseada o esperada por parte del profesional, y la segunda a la medida disciplinaria correspondiente a la infracción o falta contra dicha norma (13).

3.1.11. De la estructura del código de ética y Deontología del Perú

Parte general: Abarca el cuerpo normativo que señala la definición del acto, los principios y fundamentos del ejercicio profesional, deberes y derechos del cirujano-dentista, faltas, infracciones, y sanciones, y criterios de aplicación (13).

Parte especial: establece de manera particular las conductas deseadas y las medidas disciplinarias correspondientes a su infracción. Dicha formulación obedece a la reiterada jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional, máximo intérprete de la Constitución en nuestro país, organismo que señala que el derecho sancionador debe cumplir con el principio de legalidad; esto es que no puede haber infracción o sanción (13).

Los artículos tomados para la elaboración del instrumento se describen a continuación:

PARTE GENERAL:

En el Artículo 1º, DE LA DEFINICIÓN, indica que en el Código de Ética Profesional y Deontológico del Colegio Odontológico del Perú, está constituido por el conjunto de normas que rigen las disciplinas con las que se regula y supervigila el ejercicio de la profesión odontológica; además se establece las incompatibilidades, limitaciones y prohibiciones, así como el régimen de sanciones aplicables al Cirujano Dentista que ejerce la profesión en la República (13).

El Artículo 2º, DE LOS PRINCIPIOS, menciona que el ejercicio profesional del Cirujano Dentista se fundamenta en principios básicos que son inherentes a la persona humana, respetando: la vida, la igualdad, la salud, el bienestar, la libertad, la integridad moral, física y psíquica, la justicia y finalmente la no discriminación (13).

El Artículo 5º, DE LOS DEBERES DEL CIRUJANO DENTISTA, son (a) Desempeñar la profesión de forma individual o colectiva con dedicación, esmero, calidad y competencia para el bienestar de la persona humana, comportándose con integridad en cualquier acto de su vida, incluso en acciones fuera del ejercicio de su profesión; (b) Actualizar sus conocimientos profesionales y cultura general; (c) Conocer las leyes y reglamentos que norman el ejercicio de la profesión y aplicarlos en su actividad profesional de rutina; (d) Abstenerse de realizar cualquier conducta que perjudique la vida o salud de los pacientes; (e) Cumplir con sus labores profesionales, institucionales, administrativas y horario de trabajo con responsabilidad y puntualidad, considerando las necesidades específicas del paciente; (f) Atender con la misma probidad y diligencia a todos los pacientes, sin ningún tipo de discriminación: lugar de nacimiento, raza, sexo, nivel socioeconómico, ideológico, edad, credo o naturaleza del problema de su enfermedad (13).

Además de (g) Reconocer la responsabilidad que resulte por accidente, negligencia, error u omisión. Estando obligado a reparar los daños que él o su personal ocasionen; (h) En situaciones de emergencia o urgencia, prestar ayuda al enfermo o accidentado en general, así como colaborar con el estado en las tareas de auxilio y de identificación de las personas en caso de catástrofes; (i) Cumplir con las obligaciones que asume en el ejercicio de la profesión; (j) Ejercer la profesión en instalaciones apropiadas y seguras y proveer los recursos que garanticen el desarrollo del trabajo profesional independiente y en este caso mantenga una relación de dependencia deberá solicitarlos, (k) Oponerse a la emisión de normas que en alguna forma sean contrarias a los intereses de la salud y a los derechos legítimos de la profesión odontológica; (l) Conducirse con respeto frente a la sociedad en su conjunto y finalmente (m) No encubrir, alentar, permitir, facilitar o proteger en cualquier forma, el ejercicio deshonesto de la profesión (13).

Además en el ARTÍCULO 6°, DE LOS DERECHOS DEL CIRUJANO DENTISTA, son los establecidos en el artículo 7° de la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, además de (a) Ejercer la profesión en forma libre, sin presiones de ninguna índole, por lo tanto, tiene derecho a que se respete su criterio clínico, libertad de prescripción médica y libre decisión de declinar la atención de algún paciente, basado en evidencia científica, bioética y normativa, mientras no se trate de una situación de emergencia; (b) Recibir trato digno y respetuoso de parte de toda persona relacionada con su labor profesional, (c) Garantizar solo los resultados predecibles, según la evidencia científica disponible o que sean previamente pactados (13).

Además de (d) Ejercer la profesión en instalaciones apropiadas y seguras; asimismo recibir y/o disponer de los recursos que garanticen el desarrollo de su labor profesional, en caso mantenga una relación de dependencia; (e) Mantener y transmitir una buena imagen y prestigio profesional, en caso de ser sujeto de proceso disciplinario, ser tratado en privacidad, (f) Recibir en forma oportuna e íntegra los honorarios o salarios por los servicios profesionales prestados; (g) Renunciar previa fundamentación escrita, a la atención del paciente, cuando éste no cumpla con las indicaciones prescritas o existan discrepancias en los criterios de atención (13).

En el ARTÍCULO 10°, DE LAS SANCIONES, se menciona las faltas o sanciones de acuerdo a su gravedad, que tendrán las siguientes sanciones: (a) Amonestación, privada o pública; (b) Multa (cuyo monto será fijado en cada región); (c) Suspensión del ejercicio profesional en todas sus áreas, hasta por un máximo de dos años; (d) Expulsión de la orden (13).

PARTE ESPECIAL

En el CAPÍTULO I está ubicado el ARTÍCULO 14°, DE LA RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, respecto a las sanciones éticas contenidas en el presente Código, el cirujano dentista es responsable de los daños y perjuicios que ocasione al paciente por ejercicio negligente, imprudente e imperito; la medida disciplinaria correspondiente a la infracción a esta norma se sanciona desde amonestación hasta suspensión no mayor de dos años (13).

EL ARTÍCULO 17°, DE LOS REQUISITOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL PÚBLICO Y/O PRIVADO: indica que, para el ejercicio profesional de la odontología en cualquiera de sus especialidades, se requiere tener título profesional universitario, estar colegiado en el Colegio Odontológico del Perú y habilitado por el Colegio Regional respectivo; de no cumplirse la medida disciplinaria correspondiente a la infracción de esta norma se sanciona desde amonestación hasta multa, sin perjuicio de las responsabilidades penales establecidas en el Código Penal vigente (13).

ARTÍCULO 23°, DE LA BIOSEGURIDAD, el cual se refiere sobre la práctica profesional, el Cirujano Dentista debe respetar las normas de seguridad ambiental y ocupacional, de higiene, asepsia-antisepsia y de manejo de sustancias tóxicas y desechos; en caso el profesional no cumpla con esta medida le corresponde una multa de suspensión de hasta dos años (13).

ARTÍCULO 28°, DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL, indica que el Cirujano Dentista debe cumplir con sus obligaciones profesionales, administrativas, horario de trabajo, en el centro laboral donde preste sus servicios, absteniéndose del consumo de tabaco, estupefacientes, bebidas alcohólicas, así como de la realización de actos reñidos contra la moral, la infracción de esta norma va desde una amonestación y la expulsión de la orden (13).

El ARTÍCULO 29°, DE LA PRESCRIPCIÓN ODONTOLÓGICA, se refieren a que el Cirujano Dentista puede prescribir medicamentos en el área de su competencia, de acuerdo a lo estipulado por la ley para la profesión odontológica y respetando los formatos establecidos para la prescripción de medicamentos (13).

Para la prescripción se debe tener en cuenta:

El (a) Nombre, dirección y número de colegiatura del profesional que la extiende, nombre dirección y teléfono del establecimiento de salud, cuando se trate de recetas oficiales del establecimiento; (b) Símbolo Rp; (c) Nombre del producto genérico objeto de la prescripción con su denominación común internacional (DCI), si la tuviera, concentración del principio activo y forma farmacéutica o presentación; (d) Posología que indique el número de unidades por toma y día, así como la duración del tratamiento; (e) Lugar, fechas de expedición y expiración de la receta, firma habitual y sello del facultativo que prescribe; (f) Información dirigida al QF, en caso de no cumplir la sanción será un amonestación (13).

En el CAPÍTULO II, DE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, ODONTOGRAMA E HISTORIA CLÍNICA, indica que los certificados de atención, descanso, de discapacidad, receta médico-odontológica, Historia clínica y el Odontograma, son documentos destinados a acreditar el estado de salud bucal del paciente; por lo tanto, su expedición obliga a responsabilidad legal y moral del Cirujano Dentista que lo expide, en consecuencia (13).

Por lo tanto, (a) el Cirujano Dentista está obligado a elaborar la historia clínica completa por ser un documento privado de tipo técnico y legal, según Art. 29º de la Ley General de Salud 26842 y el Art. 19º y 20º del D.S. N° 013-2006 (MINSA) y (b) al expedir un certificado odontológico y odontograma el Cirujano Dentista debe redactarlo en forma clara, ceñirse estrictamente a la verdad y conservar una copia para su archivo; finalmente se considera una falta muy grave expedir un certificado falso, la medida disciplinaria debido a la infracción de esta norma se sanciona desde amonestación hasta suspensión de 02 años (13).

ARTÍCULO 32º, DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ODONTOLÓGICO, Si el Cirujano Dentista tratante, es el responsable de la custodia de la Historia Clínica, entonces tiene la obligación de otorgar una copia al paciente o su representante en caso lo solicite, o en caso de que la autoridad judicial lo solicite, conservando el documento original en su archivo (el interesado asume el costo); en caso de incumplimiento la sanción es de hasta 1 año de suspensión (13).

En el CAPÍTULO III, DE LAS RELACIONES PROFESIONALES, indica en el ARTÍCULO 40º el cual menciona el CONSENTIMIENTO INFORMADO, indica que el Cirujano Dentista está obligado a informar al paciente sobre el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y manejo de su problema de salud, sin exagerar las probabilidades de éxito. Asimismo, debe informar respecto de los riesgos y posibles complicaciones, secuelas o reacciones adversas de los mismos (13).

Para realizar cualquier procedimiento o tratamiento, el Cirujano Dentista está obligado a obtener por escrito el consentimiento informado del paciente, del familiar o tutor responsable en caso no estuviera capacitado para autorizar un acto odontológico; en caso incumplir esta norma será sancionado con una amonestación hasta una suspensión no mayor de seis meses (13).

EI ARTÍCULO 50°, DE LA RELACIÓN ENTRE CIRUJANOS DENTISTAS, indica que entre los Cirujano Dentistas debe haber respeto profesional recíproco, intelectual, científico, solidaridad y fraternidad que enaltezca la profesión. El Cirujano Dentista no debe difamar, calumniar, injuriar o tratar de perjudicar directa o indirectamente la reputación y honorabilidad de otro colega; el incumplimiento de esta norma se sanciona con amonestación hasta la suspensión no mayor de seis meses (13).

EI ARTÍCULO 52°, DE LA COMPETENCIA DESLEAL, comete falta grave contra la ética y contra el decoro profesional aquel Cirujano Dentista que procure desplazar al colega mediante la comisión de actos que denigran a la profesión, pudiendo ser sancionado con una amonestación hasta suspensión no mayor de dos años (13).

3.2. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS:

A) **TITULO: “CONOCIMIENTO SOBRE ÉTICA Y BIOÉTICA EN ESTUDIANTES DE ESTOMATOLOGÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, CHACHAPOYAS – 2017”.**

AUTOR: Aguilar Portocarrero, Marden Joel

RESUMEN: La investigación tiene enfoque cuantitativo, el nivel es de tipo relacional, observacional, analítico, prospectivo y transversal, teniendo como objetivo Determinar la relación que existe entre el nivel de conocimiento sobre ética y bioética en estudiantes de Estomatología, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas – 2017, para poder realizar la investigación, los autores se contactaron con 2 alumnos del octavo y noveno ciclo, la recolección de datos se realizó mediante una prueba de conocimientos. En cuando a la contratación de la hipótesis se utilizo el Ji cuadrado con una significancia de 0.05, con ello se logró un resultado donde el 61.5% tiene un nivel bajo de conocimiento en ética, el 30.8% de encuestados indica que está en nivel medio y tan solo el 7.7% se ubica en Alto. Además, sobre la bioética el 57.7% posee un conocimiento, mientras que el 42.2% medio conocimiento, se logró una relación estadística entre el conocimiento sobre ética y bioética cuyo valor fue: $X^2 = 6.027$; $Gl = 2$; $p = 0.049$. Finalmente, los alumnos de Estomatología tienen un conocimiento de bajo a medio sobre ética y bioética (14).

B. TÍTULO: “NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LOS ESTUDIANTES DEL POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. LIMA 2015”.

AUTOR: Monge Poma Víctor Manuel

RESUMEN: El objetivo de la investigación fue determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes de posgrado de la facultad de odontología de la UNMSM, para lo cual la metodología aplicada en la investigación fue del tipo observacional, descripción y transversal; se tuvo en cuenta una muestra de 175 alumnos de posgrado entre hombres y mujeres, como resultado de la aplicación de una encuesta y mediante pruebas estadísticas de Chi Cuadrado con el software SPSS -20 se obtuvo como resultado que el 47% demuestran un nivel de conocimiento del Código de Ética regular, en cuanto al conocimiento de expedición de historias clínicas, odontogramas, y certificados, se obtuvo que el 50% de mujeres encuestadas marco correctamente, en cuanto a los egresados de 10 años o menos se obtuvo 72.6%, en alumnos que pertenecen a la especialidad de Ortodoncia se obtuvo un 14.3% y en egresados de universidades estatales se obtuvo un 49.1% ; además en base al nivel que se posee de conocimiento del Código de Ética, en egresados de hasta 10 años se obtuvo un nivel regular con un porcentaje de 35.4%, en cuanto a estudiantes de Rehabilitación Oral el nivel de conocimiento sigue siendo regular con 9.1% y en graduados de

universidades estatales en 27%; finalmente se concluye que los alumnos en su mayoría tiene un nivel regular respecto al conocimiento de la ética, por lo tanto es importante que el estudio del Código de Ética sea incentivado y se realicen investigaciones orientadas al Conocimiento del Código de Ética en otra instituciones que forman profesionales odontólogos en posgrado (15).

C. TITULO: “ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ EN ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM-2018”

AUTOR: Prado Cardenas, Maria del Carmen

RESUMEN: El estudio busca dar a conocer el nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú **que tiene los alumnos que asisten a la segunda especialidad de la** facultad de odontología de la Universidad Católica de Santa María. La investigación es de tipo descriptivo-analítico, presenta un abordaje del tipo prospectivo, cualitativo y transversal; para la obtención de los resultados se aplicó una encuesta de 18 ítems, la muestra fue de 75 estudiantes que cumplían los criterios de inclusión , estuvo conformada por 9 estudiantes de la especialidad de Cariología y Endodoncia, 24 alumnos de la especialidad de

Periodoncia e Implantología, 8 alumnos de la especialidad de Odontopediatría y 34 alumnos de la especialidad de Ortodoncia y Ortopedia maxilar; los datos obtenidos fueron procesados con el programa Microsoft Excel y el análisis estadístico se realizó con el software SPSS-23, los autores tuvieron en cuenta cuatro valoraciones siendo “muy bueno”, “bueno”, “regular” y “malo”. Como resultado se obtuvo que el 88% desconoce de la normativa del Código de Ética y Deontología, de estos el 45.3% tiene un nivel deficiente y el 42.7 un nivel regular respecto al conocimiento, el 12% restante indica conocer la normativa, de estos, el 10.7% posee un conocimiento “bueno” y solo el 1.3% “muy bueno”; por lo tanto, se tiene que en general no se tiene un conocimiento adecuado del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú (16).

4. HIPÓTESIS:

Los estudios descriptivos no llevan hipótesis.



CAPITULO II
PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

1. TÉCNICA, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACIÓN

1.1. Técnica

1.1.1. Precisión de la técnica:

Se aplicó la técnica de la ENCUESTA para recoger información de las variables

“Nivel de conocimiento del código de ética y deontología según el género”.

2. Esquemmatización:

VARIABLES	INDICADORES	SUBINDICADORES	TÉCNICA	ÍTEMS	ESCALA
NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	Parte general	<ul style="list-style-type: none"> • ALTO • REGULAR • BAJO • MUY BAJO 	ENCUESTA	1-4	De Razón Respuesta correcta = 2 puntos Respuesta Incorrecta = 0 puntos
	Del ejercicio profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Alto • Regular • Alto • Muy Alto 		5-8	
	De la expedición de certificados	<ul style="list-style-type: none"> • Alto • Regular • Alto • Muy Alto 		9-12	
	De las relaciones profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • Alto • Regular • Alto • Muy Alto 		13-16	
	Genero	<ul style="list-style-type: none"> • Masculino • Femenino 		A – B	

2. Instrumentos

El instrumento es una ficha de cotejo.

2.1. Instrumento documental

2.1.1. Precisión del instrumento

Se utilizó una ficha de cotejo, de elaboración propia, validado por especialistas y elaborado según las normas correspondientes.

2.1.1.1. Estructura del instrumento

A) Consentimiento Informado:

Se elaboró un consentimiento informado a los odontólogos que laboran en el cercado de la ciudad de Arequipa, donde se les dio conocimiento de la finalidad de la investigación. Donde se incluyeron datos sociodemográficos como:

- Año de colegiatura
- Edad
- Genero

Aceptando y firmando ser parte de la investigación con fines académicos.

B) Ficha de Cotejo:

El instrumento requerido para esta investigación es de tipo ficha de cotejo, que constara de 16 preguntas sobre el actual Código de Ética y Deontología.

Cada pregunta correcta tendrá un valor de dos puntos y las preguntas incorrectas cero puntos.

Haciendo la calificación máxima de 32 puntos.

- Muy Bajo : 0 - 8
- Bajo : 10-16
- Regular : 18-24
- Alto : 26-32

2.1.2. Instrumento mecánico

- Laptop
- Impresora
- Código de ética y Deontología del 2016

2.1.2.1. Materiales

- Hojas A4 PAPEL BOND
- Lapiceros, correctores
- Tablas con Clip sujeta hojas

2.2. Campo de verificación

2.2.1. Ámbito espacial

Esta investigación se realizó en el mercado de Arequipa, tomando los consultorios habilitados por el MINSA.

2.2.2. **Ámbito temporal**

Esta Investigación será realizada entre los meses de noviembre 2019 y abril del 2020.

2.2.3. **Unidades de estudio**

Profesionales Odontólogos titulados y colegiados que trabajan en el mercado de Arequipa, en el sector privado.

Para obtener la lista de los profesionales se hizo un análisis de los consultorios ubicados en el mercado de Arequipa habilitados por el MINSA, la cantidad de las unidades de estudio es de 66 odontólogos.

Se utilizó el método no probabilístico para establecer la muestra, por tanto, la muestra se conformó por la población censal. Es decir, los 66 odontólogos del mercado de Arequipa.

2.2.4. **Criterios de selección**

2.2.4.1. **Criterios de inclusión**

- Odontólogos que trabajan en el sector privado.
- Odontólogos de nacionalidad peruana.
- Odontólogos que trabajen en consultorios o clínicas que estén habilitados por el **MINSA**.
- Odontólogos que estén colegiados en el COP.

2.2.4.2. Criterios de exclusión

- Odontólogos que sean de otra nacionalidad.
- Consultorios que no estén registrados en el **MINSA**.
- Odontólogos que no estén facultados para ejercer legalmente.
- Odontólogos que no estén colegiado en el COP.

2.3. Estrategias de recolección de datos

2.3.1. Organización

Antes de aplicar el instrumento, se realizaron las siguientes coordinaciones.

- Lista de los consultorios inscritos en el MINSA.
- Verificación de los odontólogos colegiados y activos para ejercer legalmente.
- Validación del Instrumento.
- Permiso para realizar las fichas de cotejo.
- Capacitación de las unidades de estudio y hacer firmar los consentimientos informados.
- Aplicación de las fichas de cotejo.
- Procesamientos y evaluación.

2.4. Recursos

2.4.1. Humanos

Investigador : Bryann Ladines del Carpio

Asesor : Dr. Pedro Gallegos Misad

2.4.2. Físicos

Libros de la biblioteca de la Universidad Católica de Santa María de la ciudad de Arequipa.

Listado de los consultorios habilitados inscritos en el MINSA

2.4.3. Económicos

Esta investigación es autofinanciada por el investigador.

2.5. Estrategias para manejar los resultados

2.5.1. Plan de procesamiento de datos

2.5.1.1. Tipo de procesamiento

Los datos que se ingresaron fueron procesados de forma manual y digital, usando hojas de cálculo de Excel y SPSS versión 23.

2.5.2. Operaciones del procesamiento

2.5.2.1. Clasificación

La información que se recolecto en las fichas de cotejo que se aplicaron se registraron en una matriz de datos sistematizada.

2.5.2.2. Tabulación

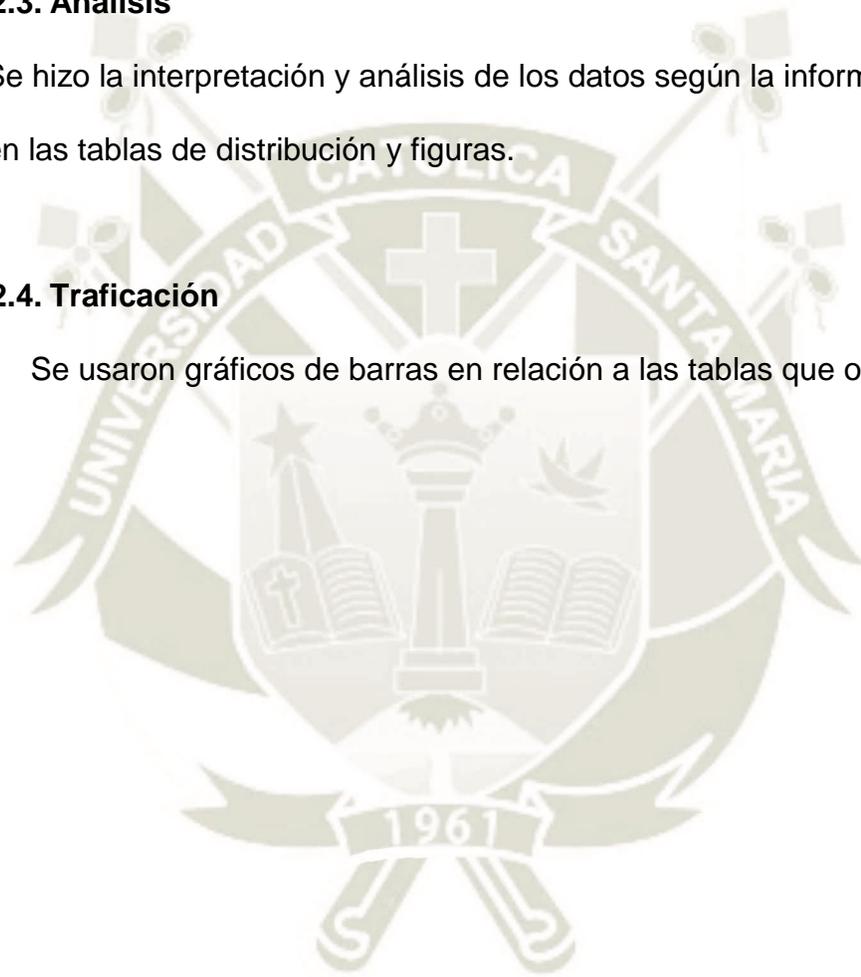
Se elaboró tablas univariadas y de doble entrada de acuerdo a los indicadores de la investigación.

2.5.2.3. Análisis

Se hizo la interpretación y análisis de los datos según la información obtenida en las tablas de distribución y figuras.

2.5.2.4. Traficación

Se usaron gráficos de barras en relación a las tablas que obtuvimos.





CAPITULO III

RESULTADOS

Tabla 1.*Edad de los Odontólogos en el Distrito de Cercado*

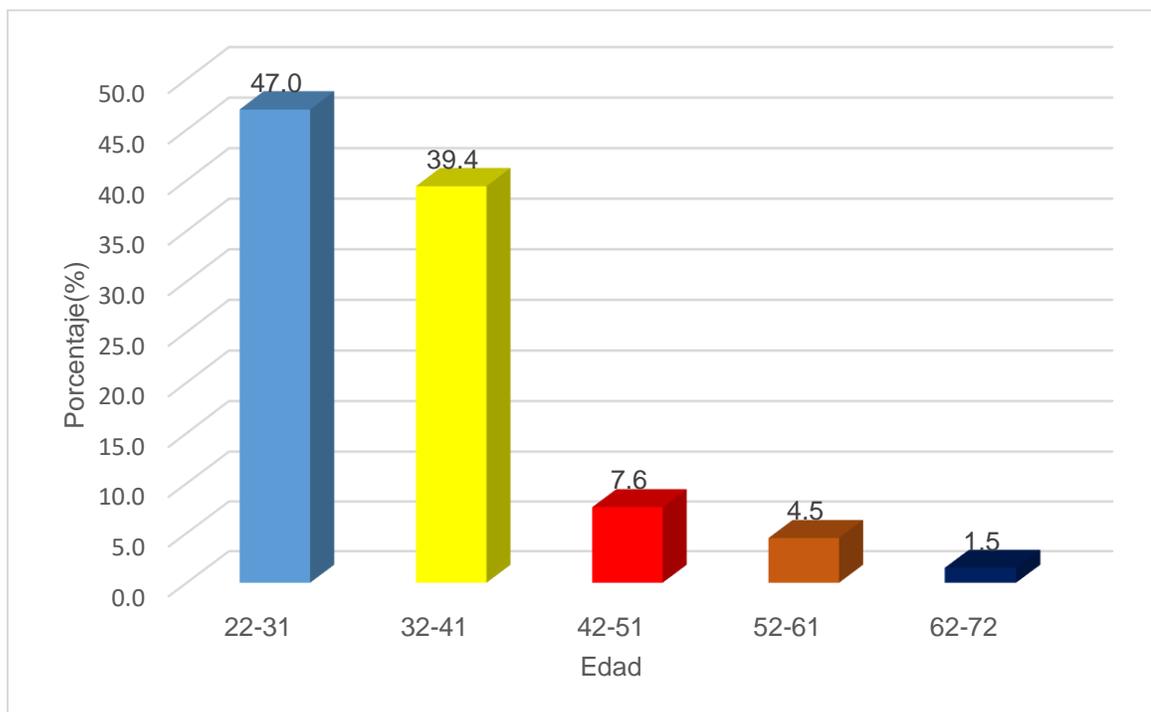
Edad (años)	Nº.	%
22-31	31	47,0
32-41	26	39,4
42-51	5	7,6
52-61	3	4,5
62-72	1	1,5
TOTAL	66	100

Fuente: Elaboración Propia.

La Tabla 1 muestra que el 47.0% de los odontólogos del Cercado sujetos de estudio tienen entre 22-31 años, seguido del 39.4% de odontólogos entre 32-41 años, el 7.6% tienen entre 42-51 años, mientras que el 4.5% y 1.5% tienen entre 52-61 y 62-72 años respectivamente.

Gráfico 1.

Edad de los Odontólogos en el Distrito de Cercado.



Fuente: *Elaboración Propia.*

Tabla 2.*Sexo de los Odontólogos en el Distrito de Cercado*

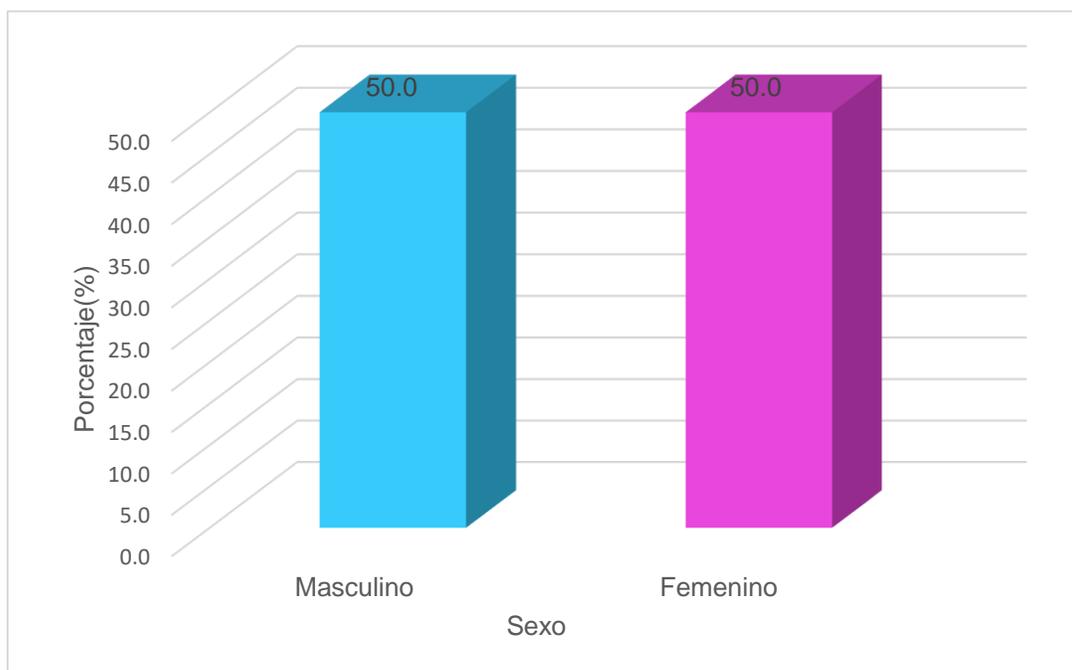
Sexo	Nº.	%
Masculino	33	50,0
Femenino	33	50,0
TOTAL	66	100

Fuente: Elaboración Propia.

La Tabla 2 muestra que el 50,0% de los odontólogos del Cercado sujetos de estudio son de sexo masculino, mientras que el 50,0% de los odontólogos son de sexo femenino.

Gráfico 2.

Sexo de los Odontólogos en el Distrito de Cercado



Fuente: *Elaboración Propia.*

Tabla 3.

Distribución de los Odontólogos en el Distrito de Cercado según la edad y el sexo.

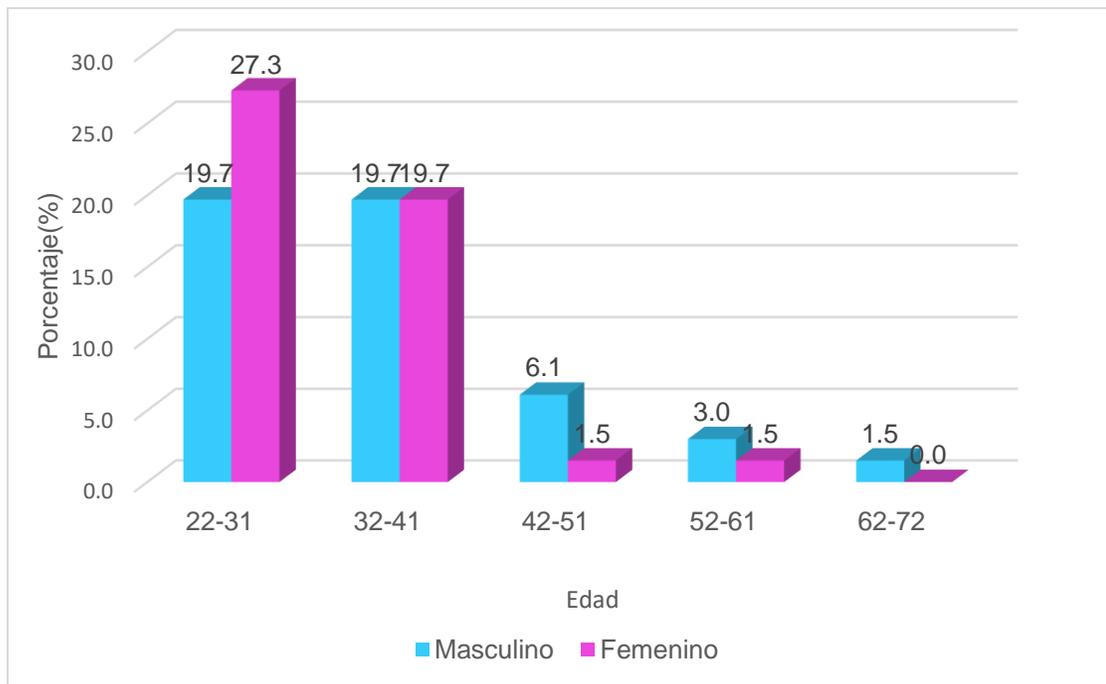
Edad	Genero				TOTAL	
	Masculino		Femenino		Nº.	%
	Nº.	%	Nº.	%		
22-31	13	19,7	18	27,3	31	47,0
32-41	13	19,7	13	19,7	26	39,4
42-51	4	6,1	1	1,5	5	7,6
52-61	2	3,0	1	1,5	3	4,5
62-72	1	1,5	0	0,0	1	1,5
TOTAL	33	50,0	33	50,0	66	100

Fuente: Elaboración Propia.

La Tabla 3 muestra que el 19.7% de los odontólogos del Cercado de sexo femenino tienen entre 22-31 años, y 32 - 41 años, mientras que el 27.3% de odontólogos de sexo femenino tienen entre 22-31 años y solo el 1.5% de odontólogos varones tienen entre 62 - 72 años.

Gráfico 3.

Distribución de los Odontólogos en el Distrito de Cercado según la edad y el sexo.



Fuente: *Elaboración Propia.*

Tabla 4.

Nivel de conocimiento sobre la parte general del código de ética y Deontología en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género

Parte general	Genero				TOTAL	
	Masculino		Femenino		Nº.	%
	Nº.	%	Nº.	%		
Muy Bajo	9	27,3	4	12,1	13	19,7
Bajo	8	24,2	6	18,2	14	21,2
Regular	10	30,3	15	45,5	25	37,9
Alto	6	18,2	8	24,2	14	21,2
TOTAL	33	100	33	100	66	100

Fuente: Elaboración Propia.

$X^2=3.49$

$P>0.05$

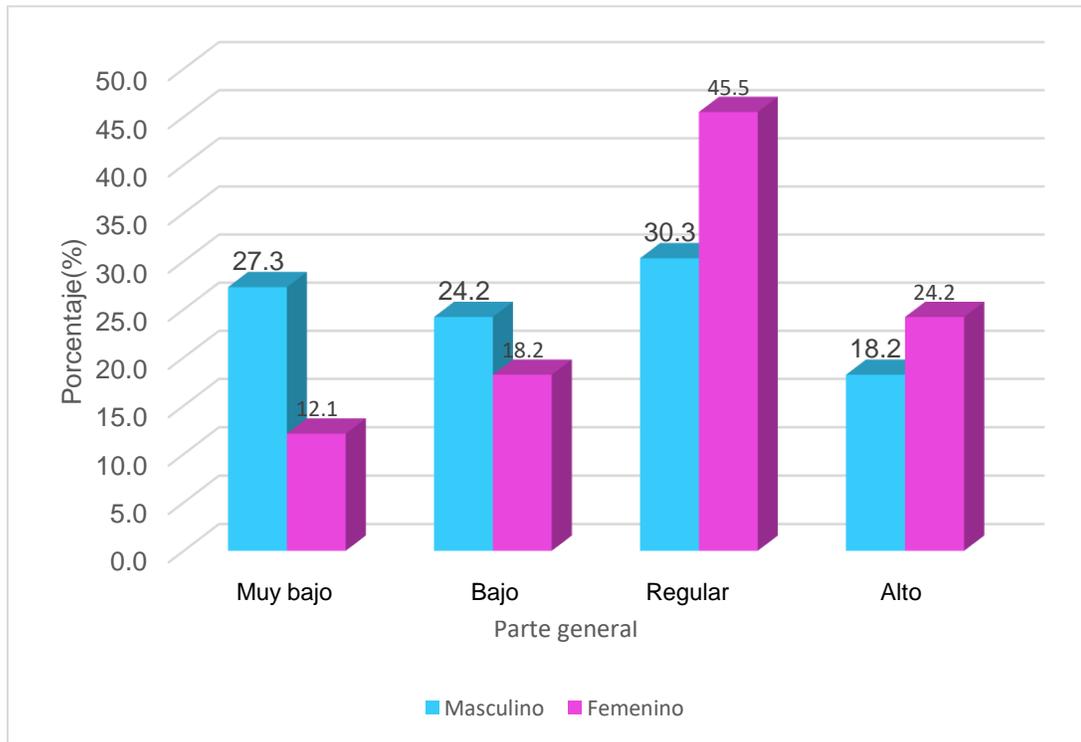
$P=0.32$

La Tabla 4 según la prueba de chi cuadrado ($X^2=3.49$) muestra que el conocimiento sobre la parte general del código de ética y deontología según el género de los odontólogos no presento diferencia estadística significativa ($P>0.05$).

Asimismo, se observa que el 18.2% de los odontólogos del Cercado de sexo masculino presentan nivel de conocimiento alto, mientras que el 45.5% de los odontólogos de sexo femenino presentan un nivel regular de conocimiento sobre la parte general del código de ética y deontología.

Grafico 4.

*Nivel de conocimiento sobre la parte general del código de ética y Deontología
en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género*



Fuente: *Elaboración Propia.*

Tabla 5.

Nivel de conocimiento sobre el ejercicio profesional en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género

Del ejercicio profesional	Genero				TOTAL	
	Masculino		Femenino		Nº.	%
	Nº.	%	Nº.	%		
Muy Bajo	1	3,0	0	0,0	1	1,5
Bajo	16	48,5	24	72,7	40	60,6
Regular	12	36,4	6	18,2	18	27,3
Alto	4	12,1	3	9,1	7	10,6
TOTAL	33	100	33	100	66	100

Fuente: Elaboración Propia.

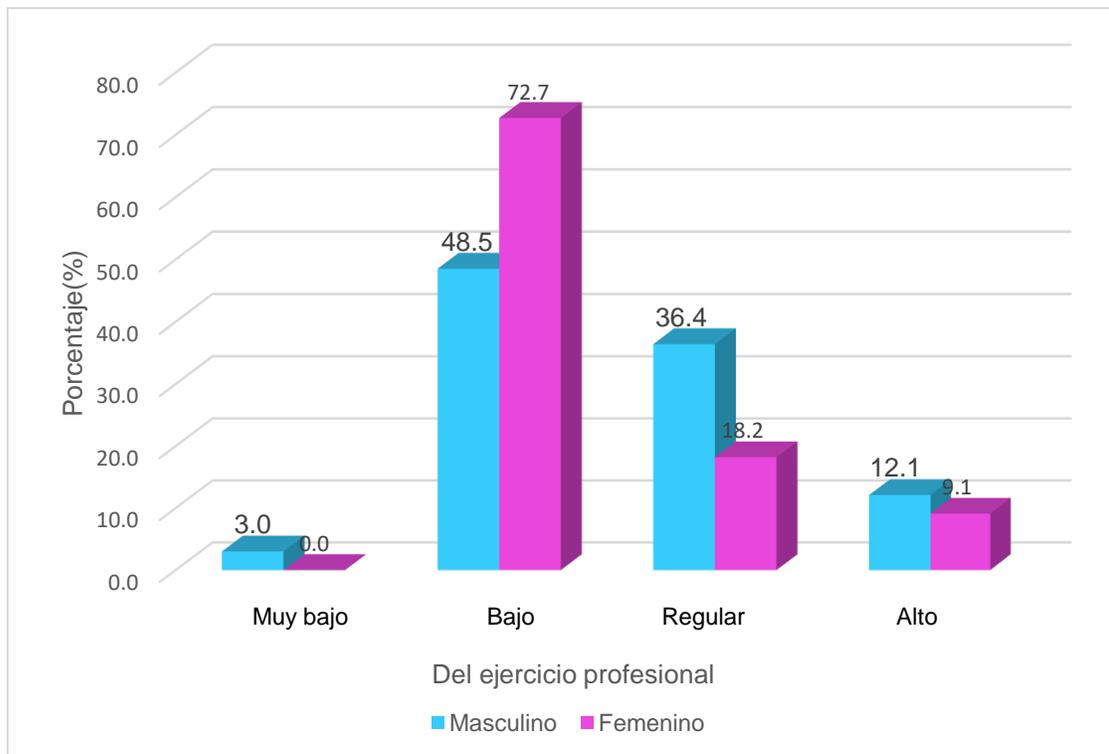
$X^2=4.74$ $P>0.05$ $P=0.19$

La Tabla 5 según la prueba de chi cuadrado ($X^2=4.74$) muestra que el conocimiento sobre el ejercicio profesional según el género de los odontólogos no presento diferencia estadística significativa ($P>0.05$).

Asimismo se observa que el 12.1% de los odontólogos del Cercado de sexo masculino presentan nivel de conocimiento alto sobre el ejercicio profesional, mientras que el 72.7% de los odontólogos de sexo femenino presentan nivel de conocimiento bajo sobre el ejercicio profesional.

Grafico 5.

Nivel de conocimiento sobre el ejercicio profesional en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género



Fuente: *Elaboración Propia.*

Tabla 6.

Nivel de conocimiento sobre la expedición de certificados en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género

De la expedición de certificados	Genero				TOTAL	
	Masculino		Femenino		Nº.	%
	Nº.	%	Nº.	%		
Muy Bajo	0	0,0	1	3,0	1	1,5
Bajo	18	54,5	16	48,5	34	51,5
Regular	11	33,3	16	48,5	27	40,9
Alto	4	12,1	0	0,0	4	6,1
TOTAL	33	100	33	100	66	100

Fuente: Elaboración Propia.

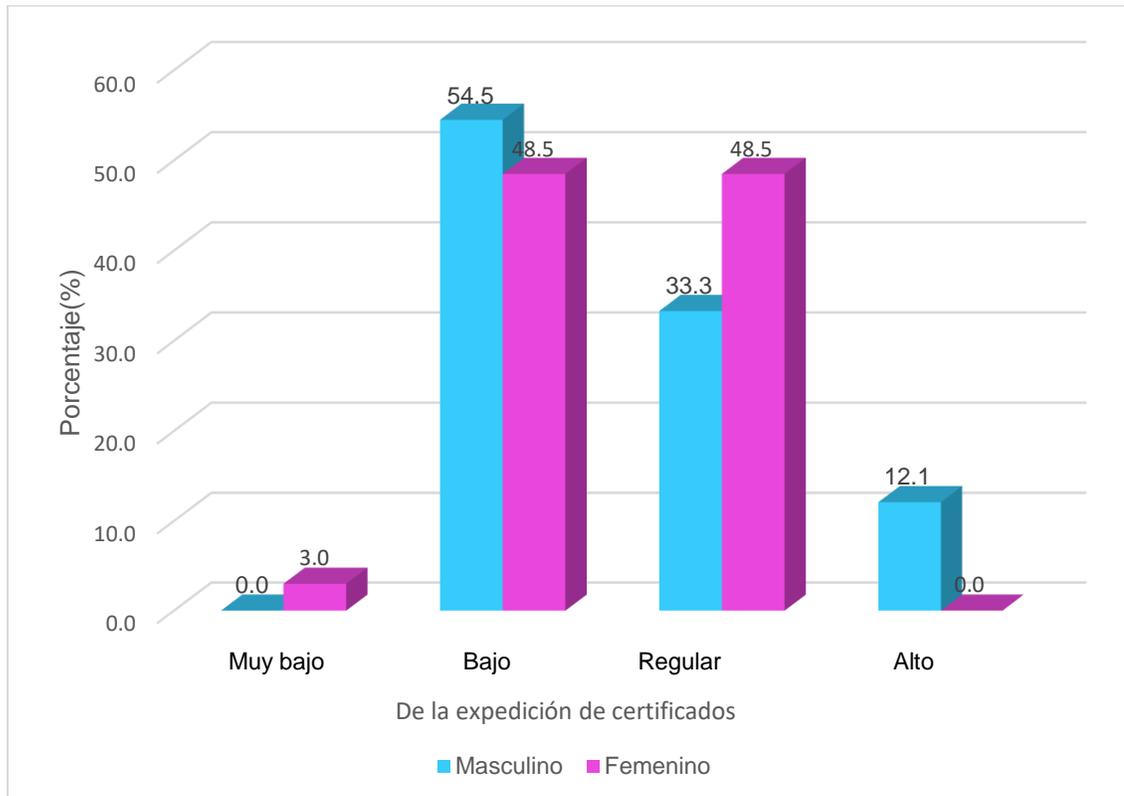
$$X^2=6.04 \quad P>0.05 \quad P=0.11$$

La Tabla Nº. 6 según la prueba de chi cuadrado ($X^2=6.04$) muestra que el conocimiento sobre la expedición de certificados según el género de los odontólogos no presento diferencia estadística significativa ($P>0.05$).

Asimismo se observa que el 12.1% de los odontólogos del Cercado de sexo masculino presentan nivel de conocimiento alto sobre la expedición de certificados, mientras que el 48.5% de los odontólogos de sexo femenino presentan nivel de conocimiento bajo sobre la expedición de certificados.

Grafico 6.

*Nivel de conocimiento sobre la expedición de certificados en Odontólogos en el
Distrito de Cercado según el género*



Fuente: *Elaboración Propia.*

Tabla 7.

Nivel de conocimiento sobre la relación profesional en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género

De la relación profesional	Genero				TOTAL	
	Masculino		Femenino		Nº.	%
	Nº.	%	Nº.	%		
Muy Bajo	3	9,1	9	27,3	12	18,2
Bajo	23	69,7	17	51,5	40	60,6
Regular	7	21,2	7	21,2	14	21,2
Alto	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL	33	100	33	100	66	100

Fuente: Elaboración Propia.

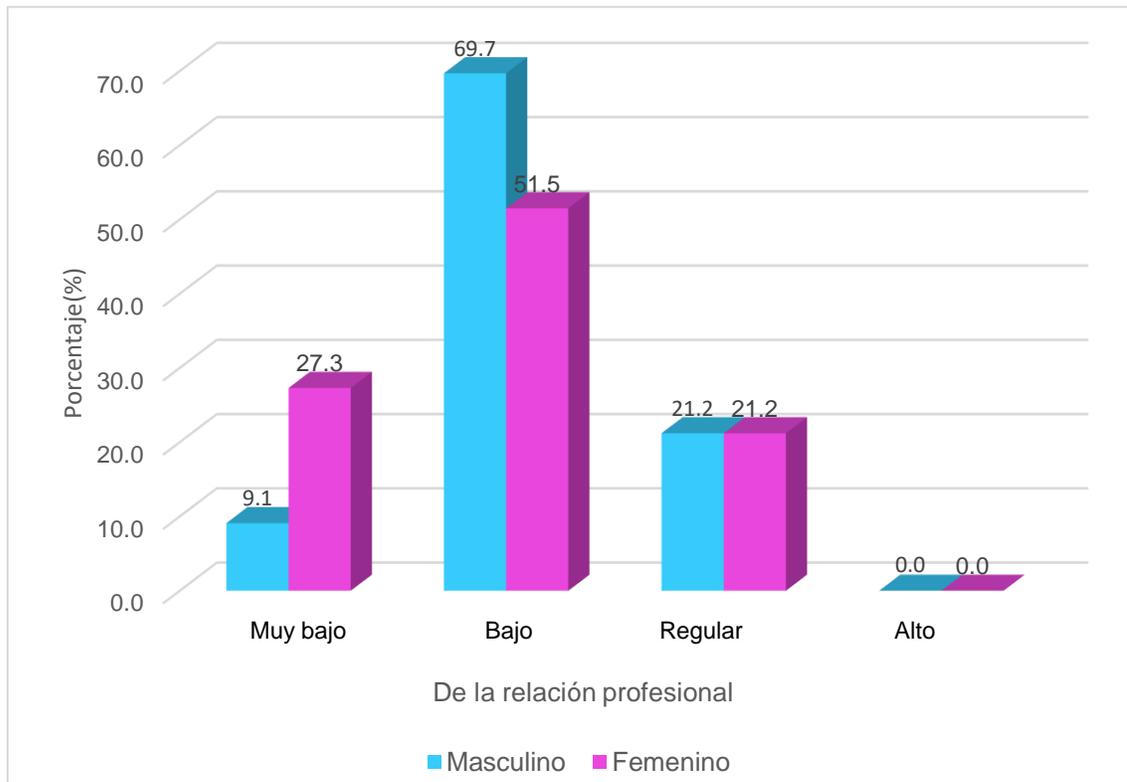
$$X^2=3.90 \quad P>0.05 \quad P=0.14$$

La Tabla 7 según la prueba de chi cuadrado ($X^2=4.82$) muestra que el conocimiento sobre la relación profesional según el género de los odontólogos no presento diferencia estadística significativa ($P>0.05$).

Asimismo se observa que el 22.2% de los odontólogos del Cercado de sexo masculino presentan nivel de conocimiento regular sobre la relación profesional, mientras que el 28.1% de los odontólogos de sexo femenino presentan nivel de conocimiento muy bajo.

Grafico 7.

Nivel de conocimiento sobre la relación profesional en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género.



Fuente: *Elaboración Propia.*

Tabla 8.

Nivel de conocimiento del código de ética y Deontología en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género

Conocimiento	Genero				TOTAL	
	Masculino		Femenino		Nº.	%
	Nº.	%	Nº.	%		
Muy Bajo	2	6,1	2	6,1	4	6,1
Bajo	13	39,4	18	54,5	31	47,0
Regular	18	54,5	13	39,4	31	47,0
Alto	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL	33	100	33	100	66	100

Fuente: Elaboración Propia.

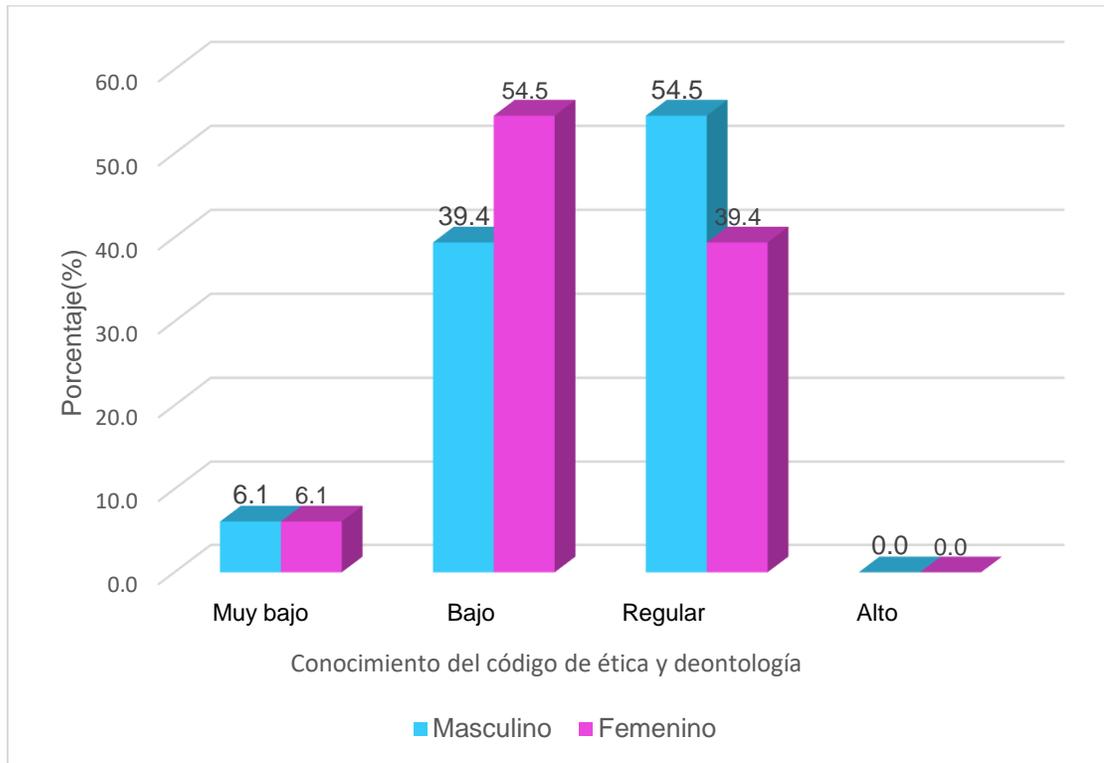
$$X^2=1.61 \quad P>0.05 \quad P=0.44$$

La Tabla N°. 8 según la prueba de chi cuadrado ($X^2=1.61$) muestra que el conocimiento sobre el código de ética y deontología según el género de los odontólogos no presento diferencia estadística significativa ($P>0.05$).

Asimismo se observa que el 54.5% de los odontólogos del Cercado de sexo masculino presentan nivel regular de conocimiento sobre el código de ética y deontología, mientras que el 54.5% de los odontólogos de género femenino presentan nivel de conocimiento bajo.

Grafico 8.

Nivel de conocimiento del código de ética y Deontología en Odontólogos en el Distrito de Cercado según el género.



Fuente: *Elaboración Propia.*

DISCUSIÓN

El presente estudio surge de la intención de determinar el nivel de conocimiento del código de ética y deontología según el género, en odontólogos del distrito de cercado, Arequipa, 2019.

Los resultados nos dan a conocer que el 19.7% de los odontólogos del Cercado de sexo femenino tienen entre 22-31 años, y 32 - 41 años, mientras que el 27.3% de odontólogos de sexo masculino tienen entre 22-31 años y solo el 1.5% de odontólogos varones tienen entre 62 - 72 años.

En cuanto al nivel de conocimiento el 18.2% de los odontólogos de sexo masculino presentan nivel de conocimiento regular mientras que el 45.5% de los odontólogos de sexo femenino presentan nivel regular de conocimiento sobre la parte general del código de ética y deontología. El 12.1% de los odontólogos de sexo masculino presentan nivel de conocimiento alto sobre el ejercicio profesional, mientras que el 72.7% de los odontólogos de sexo femenino presentan nivel de conocimiento bajo sobre el ejercicio profesional. El 12.1% de los odontólogos de sexo masculino presentan nivel de conocimiento alto sobre la expedición de certificados, mientras que el 48.5% de los odontólogos de sexo femenino presentan nivel de conocimiento bajo sobre la expedición de certificados. El 21.2% de los odontólogos del Cercado de sexo masculino presentan nivel de conocimiento regular sobre la relación profesional, mientras que el 27.3% de los odontólogos de sexo femenino presentan nivel de conocimiento muy bajo.

Portocarrero en su investigación titulada “Conocimiento sobre ética y bioética en estudiantes de estomatología, universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas – 2017” obtuvo como resultados que el 61.5% tienen un bajo nivel respecto al conocimiento sobre ética, el 30.8% de los encuestados posee nivel medio y solo el 7.7% muestra un nivel de conocimiento alto; además el 57.7% tiene un bajo conocimiento de bioética, el 42.2% posee un conocimiento considerado medio; 46.2% de los alumnos poseen un bajo conocimiento sobre ética además de un bajo conocimiento de bioética, y solo el 15.4% tiene un nivel medio; finalmente los estudiantes que presentan un nivel medio de conocimiento son el 19.2%, mientras que el 11.5% es medio y el 7.7% es alto (14).

Con respecto al conocimiento general el conocimiento sobre el código de ética y deontología según el género de los odontólogos no presentó diferencia estadística significativa ($P > 0.05$). El 54.5% de los odontólogos de sexo masculino presentan buen nivel de conocimiento sobre el código de ética y deontología, mientras que el 54.5% de los odontólogos de género femenino presentan nivel de conocimiento regular.

Estos resultados no coinciden con Medina Márquez Eduardo Rafael, Sánchez–Alfaro Luis Alberto en su investigación “Conocimientos sobre bioética y ética de la investigación encarnados por estudiantes de postgrados de odontología de una universidad colombiana – 2015” en la cual se concluyó que la “Ética de la investigación en salud” logró un porcentaje alto de aciertos logrando

un 53%, por otro lado los alumnos de Odontopediatría lograron un porcentaje mayor de aciertos con un 49%; cabe resaltar que la participación de mujeres fue resaltante. Por otro lado, Ángeles Fuentes, José Luis obtuvo resultados similares en su investigación, los investigadores concluyeron que el 48,91% de los cirujanos dentistas tiene un nivel de conocimiento “Regular”, el 37,23%, fue “Bueno” y el 13.14% fue “Malo” y el 0.73% fue “Muy Malo”, no se encontró una diferencia significativa entre los estudiantes del primer el año académico y ultimo y el nivel de conocimiento ($p>0,05$) (17).

Estos resultados no coinciden con los encontrados por Prado Cárdenas, María del Carmen en su investigación “Estudio sobre el nivel de conocimiento del código de ética y deontología del colegio odontológico del Perú en alumnos de segunda especialidad de la facultad de odontología de la UCSM-2018” quien concluyo que el 88.0% desconoce de la normatividad vigente del Código de Ética y Deontología, el 45.3% tiene un nivel de conocimiento deficiente y el 42.7% tiene un nivel de conocimiento regular, mientras que el 12.0% de los encuestados indica que conoce la normatividad, de ellos el 10.7% cuenta con un buen nivel de conocimiento y tan solo el 1.3% presente un muy buen nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú (16).

CONCLUSIONES

- Primera:** Poco más de la mitad de los odontólogos del Cercado de sexo masculino presentaron nivel regular de conocimiento sobre el código de ética y deontología, seguido del 38.9% de odontólogos varones con conocimiento bajo y solo una pequeña parte de ellos presentaron conocimiento muy bajo.
- Segunda:** La mitad de los odontólogos de género femenino presentan nivel de conocimiento bajo sobre el código de ética y deontología, seguido del 40.6% de odontólogas con nivel regular de conocimiento y menos del 10.0% de la población femenina tiene conocimiento muy bajo.
- Tercera:** Según la prueba de chi cuadrado no existe diferencia entre el nivel de conocimiento sobre el código de ética y deontología entre odontólogos varones y mujeres.

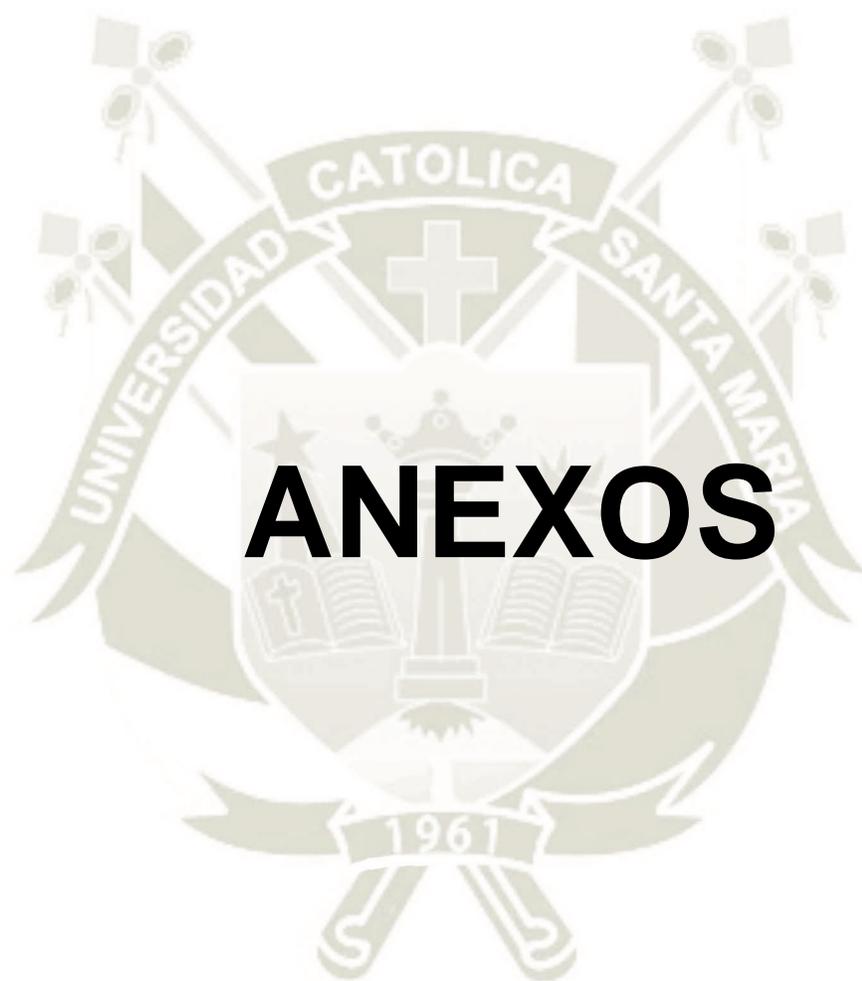
RECOMENDACIONES

- Se recomienda que, desde la universidad, se tome en cuenta las cátedras que tienen que ver con Bioética y Legislación Biosanitaria, ya que no se da el debido enfoque en la práctica pre-profesional.
- Se recomienda que la instrucción que se da sobre las normativas que engloban el Código de ética del COP no sean tan simples, que sean un adiestramiento más amplio conciso y práctico.
- Se recomienda al COP que brinde charlas de actualización sobre el Código de Ética y Deontología periódicamente y se incentiven las buenas prácticas que estos reglamentos conllevan.

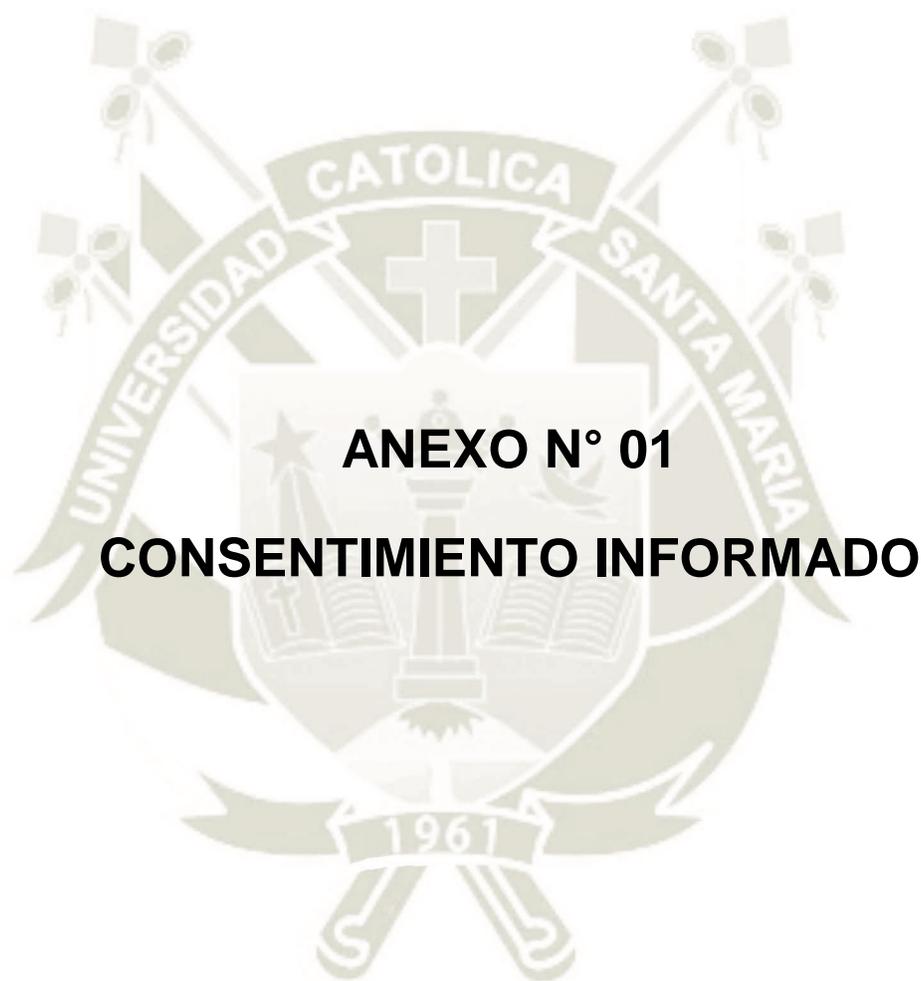
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Landeau R. Elaboración de trabajos de investigación. 1st ed. Caracas: Alfa; 2010.
2. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, 23 ed. . 2014; Disponible en: <https://dle.rae.es/conocimiento>. Revisado 02/04/2019, 2019.
3. Fourer G. Cómo se elabora el conocimiento, la epistemología desde un enfoque socio constructivista. 1st ed. Madrid: Narcea; 2008.
4. Cardozo C, Rodriguez E, Lolas F, Quezada A. Ética y odontología, una introducción. 1st ed. Chile: CIEB Universidad de Chile; 2006.
5. Savater F. Ética para Amador. 1st ed. España: Planeta; 1991.
6. Boff L. Ética y moral, la búsqueda de los fundamentos. 1st ed. España: Sal Terrae; 2004.
7. Williams J. Manual de ética médica. 3rd ed. Francia: AMM; 2015.
8. Ciocca Gomez L. Bioética, ética y odontoestomatología legal. *Acta bioeth* 2006; 12 (1):59-63
9. Torres-Quintana M, Romo O F. Bioética y ejercicio profesional de la odontología. *Acta bioeth*. [Internet]. 2006 Ene [citado 2020 Abr 09]; 12 (1): 65-74. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2006000100010>.
10. Torres M, Miranda M, Romo O. Bioética y Odontología General. *Revista dental de Chile* 2009;100(2):32-37.

11. Caballero Cornejo H. Odontología legal y forense 1ra ed. Lima: Centro de producción editorial e imprenta UNMSM. 2010
12. Monge Poma. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes del posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima 2015. Lima: UNMSM; 2015
13. Código de ética y deontología del Colegio Odontológico del Perú. Lima: Colegio Odontológico del Perú. 2009
14. Portocarrero A, Joel M. Conocimiento sobre ética y Bioética en estudiantes de estomatología, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas-2017. 2017.
15. Monge Poma VM. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes del posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima 2015. [Internet]. 2017 [citado 8 de noviembre de 2018]. Disponible en: <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/120936>
16. Prado Cárdenas, Maria del Carmen. “Estudio sobre el nivel de conocimiento del código de ética y deontología del colegio odontológico del Perú en alumnos de segunda especialidad de la facultad de odontología de la UCSM-2018”. Arequipa: UCSM.
17. Medina E, Sánchez–Alfaro LA. Conocimientos sobre bioética y ética de la investigación encarnados por estudiantes de postgrados de odontología de una universidad colombiana. Acta Odontológica Colombiana. 2015



ANEXOS



Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **Ladines del Carpio Bryann Augusto**, Bachiller de la Universidad Católica de Santa María. La meta de este estudio es: **Determinar cuál es el nivel de conocimientos del código de ética y deontología en odontólogos que laboran en el Cercado de Arequipa.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder un cuestionario de 16 preguntas.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán anónimas. Una vez realizado el estudio, los cuestionarios se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

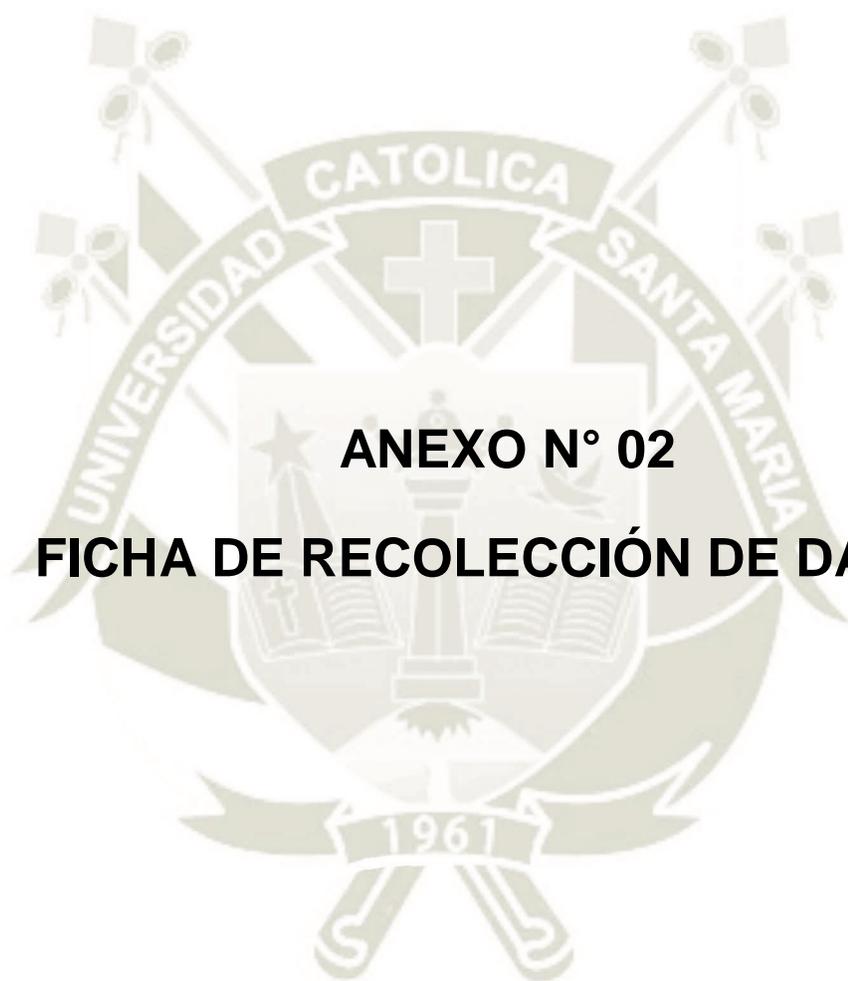
Yo, Acepto participar voluntariamente en esta investigación, He sido informado(a) sobre el objetivo del estudio. Me han indicado también sobre la metodología; desarrollo de un cuestionario. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Genero:

(M) (F)

Año de Colegiatura:

Firma del participante.



ANEXO N° 02

FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**FICHA DE COTEJO SOBRE “NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA, EN ODONTÓLOGOS DEL DISTRITO DE
CERCADO, AREQUIPA, 2019”**

I. DATOS GENERALES:

1.-INDIQUE SU EDAD ----- AÑOS

2.-Genero (M) (F)

II. MARQUE CON UNA (X) LA RESPUESTA QUE CONSIDERE

**1. ¿Desde qué año está en vigencia el código el ACTUAL código de
Ética y Deontología del COP?**

- a) 2016
- b) 2010
- c) 2009
- d) 1994
- e) 1998

2. ¿Cuál NO es un derecho del Cirujano Dentista?

- a) Ejercer la profesión en forma libre.
- b) Ejercer la profesión en instalaciones deplorables y poco seguras.
- c) Recibir trato digno y respetuoso.
- d) Recibir en forma oportuna e íntegra sus honorarios por los servicios prestados.
- e) En caso de ser sujeto de un proceso disciplinario, ser tratado en privado y no públicamente.

**3. El ejercicio profesional de cirujano Dentista tiene principios básicos
que son inherentes a las personas respetando?**

Marque la alternativa que NO corresponde.

- a) La salud, la vida.
- b) El bienestar.
- c) La clase social, lugar de origen.
- d) La vida.
- e) La integridad moral y física.

4. **Las faltas, infracciones de acuerdo a su gravedad tendrán las siguientes sanciones disciplinarias.**
¿Cuál de estas NO es una sanción?
- a) Amonestación privada o pública.
 - b) Multa (Fijada en cada región)
 - c) Suspensión del ejercicio profesional, por un máximo de 2 años.
 - d) Expulsión de COP.
 - e) Todas son correctas.
5. **El cirujano dentista es responsable de los daños y prejuicios que ocasiona al paciente por:**
- a) Ejercicio negligente.
 - b) Impericia.
 - c) Ejercicio imprudente.
 - d) A,B,C
 - e) A,C
6. **Son requisitos para el ejercicio profesional público, privado.**
Marque la respuesta incorrecta.
- a) Título profesional.
 - b) Colegiatura.
 - c) Habilitación por el Colegio regional respectivo.
 - d) Bachillerato Universitario
 - e) Título de especialidad.
7. **En la práctica profesional, el Cirujano Dentista debe respetar normas de bioseguridad.**
Marque la Alternativa CORRECTA.
- a) Manejo de sustancias Tóxicas y desechos.
 - b) Asepsia y antisepsia.
 - c) Normas de seguridad ambiental.
 - d) Normas de higiene.
 - e) Todas son correctas.
8. **¿Cuáles son las obligaciones del Cirujano Dentista en la práctica privada o en el centro donde presta sus servicios?**
- a) Administrativos
 - b) Abstención del consumo de tabaco, bebidas alcohólicas, estupefacientes.
 - c) No cometer actos reñidos contra la moral.
 - d) Lenguaje apropiado y buena educación.
 - e) Todas las anteriores.
9. **Expedir un certificado falso se sanciona desde la amonestación hasta una suspensión de:**

- a) 02 años
- b) 6 meses.
- c) 4 años.
- d) 1 semana.
- e) 1 año.

10. El cirujano dentista tratante es responsable de la custodia de las historias clínicas de sus pacientes conjuntamente con el material que los complementan por un periodo de:

- a) 15 años
- b) 02 años.
- c) 10 años.
- d) 03 años.
- e) 30 años.

11. En cuanto al otorgamiento de la Historia clínica del paciente. Que afirmación es CORRECTA.

- a) Otorgar una copia al paciente o representante legal.
- b) En caso de que la autoridad judicial lo solicite.
- c) El odontólogo asume el costo de este pedido.
- d) Se puede otorgar a cualquier medio para su difusión.
- e) A y B.

12. Son documentos destinados a acreditar el estado de salud bucal de paciente:

- a) Historia clínica y odontograma.
- b) Certificado de atención.
- c) Certificado de descanso.
- d) Receta médica.
- e) Todas son correctas.

13. Comete falta grave contra la ética aquel cirujano dentista que procure desplazar al colega mediante la comisión de actos (incurrir en una falta o culpa) que denigran a la profesión. La medida disciplinaria va desde la amonestación hasta la suspensión no mayor de:

- a) 02 años.
- b) 05 años.
- c) 03 meses.
- d) 09 meses.
- e) Inhabilitación total.

14. Sobre el consentimiento informado, es FALSO que:

- a) Es requerido para cualquier procedimientos o tratamientos odontológico.

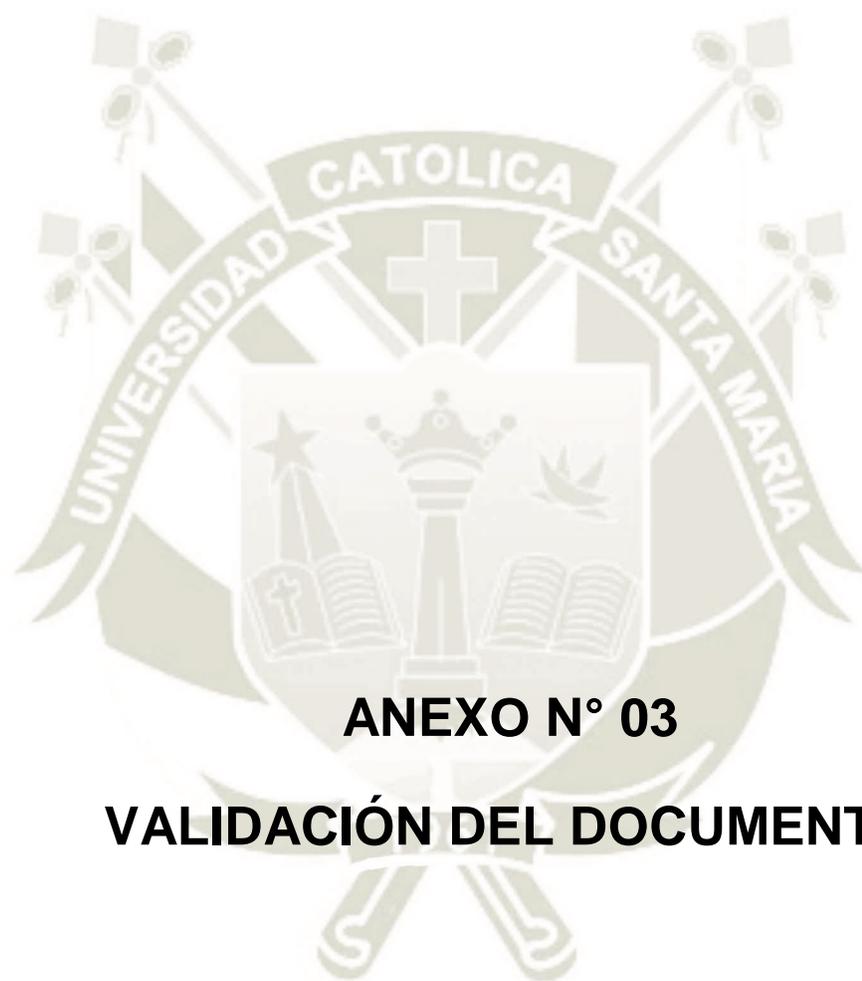
- b) Informa al paciente sobre su diagnóstico, pronóstico y tratamientos.
- c) Tiene más valor en procedimientos quirúrgico.
- d) El cirujano dentista debe conservar firmado el consentimiento de cada paciente.
- e) El consentimiento puede ser autorizado por un familiar o tutor.

15. Según el código de Ética, en cuanto a la relación con los odontólogos es FALSO que:

- a) Debe existir respeto profesional recíproco.
- b) El cirujano dentista no tiene el deber moral de atender colegas.
- c) Es un deber Moral del cirujano dentista atender pacientes de su colega.
- d) No debe existir difamación entre colegas.
- e) Es un deber moral del código de ética atender a la esposa e hijos del cirujano dentista.

16. El cirujano dentista no debe difamar, calumniar, injuriar o tratar de perjudicar directamente o indirectamente a sus colegas, en caso fuera así, la sanción va desde amonestación hasta suspensión no mayor de:

- a) 06 mes
- b) 04 meses.
- c) 2 años
- d) 5 años
- e) No tiene suspensión.



ANEXO N° 03

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante : Figueras Banda Rofa A.
 1.2. Cargo e Institución donde labora : Docente U.C.S.M.
 1.3. Nombre del Instrumento motivo de evaluación : Estudio del nivel de
Copiamientos del Código de Ética y deontología según genera en odontólogos
del Distrito del Cercado - 2019
 1.4. Autor del Instrumento : Ladinos del Carpio Bayam Augusto

II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN				
		Deficiente 01-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.				✓	
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables				✓	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					✓
4. ORGANIZACIÓN	Presentación Ordenada				✓	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.					✓
6. PERTINENCIA	Permitirá conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					✓
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.				✓	
8. ANALISIS	Descompone adecuadamente las variables/ Indicadores/ medidas.				✓	
9. ESTRATEGIA	Los datos por conseguir responden los objetivos de investigación.				✓	
10. APLICACIÓN	Existencia de condiciones para aplicarse.					✓

III. CALIFICACIÓN GLOBAL:(Marcar con una aspa)

APROBADO	DESAPROBADO	OBSERVADO
✓		

Lugar y fecha: Perú - Pisco, 11 Oct 2019

Firma del Experto Informante

DNI 30882052 Teléfono No 979352521

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante : Tejada Tejeda Rando
 1.2. Cargo e Institución donde labora : Docente de la UCSM.
 1.3. Nombre del Instrumento motivo de evaluación : Estudio del nivel de conocimiento del código de ética y deontología según genera en docentes del distrito de Concepción - 2019
 1.4. Autor del Instrumento : Ladines del Caopio Bayam Augusto

II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN				
		Deficiente 01-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación Ordenada				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.				X	
6. PERTINENCIA	Permitirá conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados				X	
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.				X	
8. ANALISIS	Descompone adecuadamente las variables/ Indicadores/ medidas.				X	
9. ESTRATEGIA	Los datos por conseguir responden los objetivos de investigación.				X	
10. APLICACIÓN	Existencia de condiciones para aplicarse.				X	

III. CALIFICACIÓN GLOBAL: (Marcar con una aspa)

APROBADO	DESAPROBADO	OBSERVADO
X		

Lugar y fecha: 10/12/2019. - Agp

.....
Firma del Experto Informante

DNI 046411311

Teléfono No 958316447.



ID	Edad	Edad Cod	Genero	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	Conocimiento	Conocimiento COD	Parte general	General	Ejercicio profesional	Ejercicio	Expedientes certificados	Expedición	Relación profesional	Profesional	
1	32	32-41	Femenino	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	16	Regular	2	Regular	6	Bueno	4	Regular	2	Regular	
2	35	32-41	Masculino	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	6	Deficiente	2	Regular	2	Regular	2	Regular	0	Deficiente	
3	49	42-51	Masculino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	20	Bueno	2	Regular	8	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno	
4	27	22-31	Masculino	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	24	Bueno	4	Bueno	6	Bueno	8	Muy bueno	4	Regular							
5	29	22-31	Masculino	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	20	Bueno	6	Muy bueno	4	Regular	4	Regular	4	Regular	
6	39	32-41	Masculino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	8	Deficiente	2	Regular	0	Deficiente	4	Regular	2	Regular								
7	31	22-31	Masculino	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	18	Bueno	4	Bueno	6	Bueno	4	Regular	2	Regular	
8	33	32-41	Masculino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	16	Regular	4	Bueno	4	Regular	4	Regular	4	Regular	
9	34	32-41	Masculino	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	24	Bueno	6	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno	6	Bueno	
10	32	32-41	Masculino	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	24	Bueno	6	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno	6	Bueno	
11	41	32-41	Masculino	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	24	Bueno	6	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno	6	Bueno	
12	35	32-41	Masculino	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	24	Bueno	6	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno	6	Bueno	
13	52	52-61	Masculino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	20	Bueno	2	Regular	8	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno	
14	28	22-31	Femenino	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	12	Regular	2	Regular	4	Regular	2	Regular	2	Regular	
15	44	42-51	Masculino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	12	Regular	2	Regular	4	Regular	4	Regular	2	Regular	
16	42	42-51	Masculino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	16	Regular	2	Regular	4	Regular	6	Bueno	4	Regular	
17	31	22-31	Masculino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	18	Bueno	4	Bueno	6	Bueno	4	Regular	4	Regular	
18	72	62-72	Masculino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	22	Bueno	6	Muy bueno	8	Muy bueno	4	Regular	4	Regular								
19	26	22-31	Masculino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	16	Regular	4	Bueno	2	Regular	6	Bueno	4	Regular	
20	34	32-41	Masculino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	12	Regular	4	Bueno	6	Bueno	2	Regular	0	Deficiente	
21	55	52-61	Masculino	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	20	Bueno	4	Bueno	6	Bueno	4	Regular	4	Regular	
22	28	22-31	Masculino	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	20	Bueno	4	Bueno	6	Bueno	6	Bueno	2	Regular	
23	26	22-31	Masculino	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	22	Bueno	4	Bueno	6	Bueno	8	Muy bueno	2	Regular	
24	30	22-31	Masculino	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	12	Regular	2	Regular	4	Regular	4	Regular	2	Regular	

25	29	22-31	Masculino	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	14	Regular	0	Deficiente	6	Bueno	4	Regular	4	Regular
26	38	32-41	Masculino	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	18	Bueno	0	Deficiente	4	Regular	8	Muy bueno	4	Regular
27	35	32-41	Masculino	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	16	Regular	0	Deficiente	2	Regular	6	Bueno	6	Bueno
28	26	22-31	Masculino	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	20	Bueno	4	Bueno	6	Bueno	6	Bueno	4	Regular	
29	32	32-41	Masculino	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	18	Bueno	0	Deficiente	6	Bueno	8	Muy bueno	4	Regular
30	28	22-31	Masculino	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	18	Bueno	0	Deficiente	6	Bueno	6	Bueno	4	Regular
31	33	32-41	Masculino	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	12	Regular	0	Deficiente	4	Regular	4	Regular	2	Regular
32	29	22-31	Masculino	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	16	Regular	0	Deficiente	4	Regular	6	Bueno	4	Regular
33	33	32-41	Masculino	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	10	Regular	0	Deficiente	2	Regular	4	Regular	2	Regular
34	45	42-51	Masculino	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	14	Regular	0	Deficiente	8	Muy bueno	4	Regular	2	Regular
35	37	32-41	Femenino	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	8	Deficiente	0	Deficiente	4	Regular	4	Regular	0	Deficiente
36	26	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	12	Regular	4	Bueno	4	Regular	4	Regular	0	Deficiente									
37	28	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	20	Bueno	2	Regular	6	Bueno	6	Bueno	6	Bueno
38	28	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	14	Regular	4	Bueno	4	Regular	4	Regular	2	Regular
39	30	22-31	Masculino	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	14	Regular	2	Regular	6	Bueno	4	Regular	0	Deficiente
40	26	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	22	Bueno	4	Bueno	8	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno
41	28	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	16	Regular	4	Bueno	8	Muy bueno	0	Deficiente	4	Regular
42	31	22-31	Femenino	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	14	Regular	4	Bueno	4	Regular	4	Regular	0	Deficiente								
43	34	32-41	Femenino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	18	Bueno	4	Bueno	4	Regular	6	Bueno	4	Regular
44	24	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	20	Bueno	6	Muy bueno	6	Bueno	4	Regular	4	Regular
45	22	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	14	Regular	4	Bueno	2	Regular	6	Bueno	2	Regular
46	37	32-41	Femenino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	14	Regular	4	Bueno	4	Regular	6	Bueno	0	Deficiente
47	61	52-61	Femenino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	18	Bueno	6	Muy bueno	8	Muy bueno	4	Regular	0	Deficiente							
48	26	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	18	Bueno	2	Regular	4	Regular	6	Bueno	6	Bueno
49	32	32-41	Femenino	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	22	Bueno	6	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno	4	Regular
50	34	32-41	Femenino	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	24	Bueno	6	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno	6	Bueno

51	24	22-31	Femenino	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	24	Bueno	6	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno	6	Bueno
52	37	32-41	Femenino	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	24	Bueno	6	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno	6	Bueno
53	32	32-41	Femenino	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	24	Bueno	6	Muy bueno	4	Regular	6	Bueno	6	Bueno
54	29	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	18	Bueno	4	Bueno	4	Regular	6	Bueno	4	Regular
55	25	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	12	Regular	4	Bueno	4	Regular	4	Regular	0	Deficiente
56	28	22-31	Femenino	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	12	Regular	4	Bueno	4	Regular	2	Regular	0	Deficiente	
57	28	22-31	Femenino	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	10	Regular	0	Deficiente	6	Bueno	4	Regular	0	Deficiente	
58	32	32-41	Femenino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	16	Regular	4	Bueno	6	Bueno	4	Regular	2	Regular	
59	31	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	14	Regular	2	Regular	2	Regular	6	Bueno	4	Regular	
60	28	22-31	Femenino	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	22	Bueno	6	Muy bueno	6	Bueno	6	Bueno	4	Regular	
61	34	32-41	Femenino	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	12	Regular	0	Deficiente	4	Regular	4	Regular	2	Regular	
62	38	32-41	Femenino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	6	Deficiente	2	Regular	2	Regular	2	Regular	0	Deficiente	
63	45	42-51	Femenino	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	12	Regular	0	Deficiente	2	Regular	6	Bueno	4	Regular	
64	31	22-31	Femenino	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	16	Regular	4	Bueno	4	Regular	4	Regular	2	Regular	
65	34	32-41	Femenino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	14	Regular	4	Bueno	2	Regular	6	Bueno	2	Regular	
66	34	32-41	Femenino	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	Correcta	Correcta	Correcta	Incorrecta	Incorrecta	Incorrecta	14	Regular	4	Bueno	2	Regular	6	Bueno	2	Regular	

